ACTA Nº 32-26
Sesión celebrada el 11 de agosto de 2026

Acta de **la sesión ordinaria número treinta y dos** de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en distrito Zapote de la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas con doce minutos del **once de agosto del dos mil veintiséis.**

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta; Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria; Sr. Mauricio Enrique Pana Solano; Tesorero; Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocalía I; Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocalía II; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocalía IV; (desde casa en Nances Macacona, Esparza, Puntarenas, con buen audio y video); Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocalía V, (San Juan de Dios de Desamparados, con buen audio y video); Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo. Sra. Annia Picado Mesén, secretaria de actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N.º 32-26, del 11 de agosto de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 31-26, **4.-** Informe de Presidencia y vicepresidencia. **5.-** Correspondencia. **6.-** Informe de directores y directoras.**7.-** Informe de la Dirección Ejecutiva. **8.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía. **9.-** Asuntos Varios.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el Director Ejecutivo me pidió hacer una modificación en la agenda para efectos de adelantar su informe al punto 4) y presentar dos temas que son muy relevantes.*

SE ACUERDA 2026-32-001. Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, con la modificación indicada. Ocho votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 31-26, DEL 04 DE AGOSTO DE 2026, EXTRAORDINARIA E-05-26, 07 DE AGOSTO DE 2026.

a) El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración el acta ordinaria 31-26.

SE ACUERDA 2026-32-002. Aprobar el acta ordinaria 31-26, del 04 de agosto del 2026. Siete votos. Se abstiene de votar el Sr. Guillermo Sandí Baltodano, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

b) El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración el acta extraordinaria E-05-26.

SE ACUERDA 2026-32-003. Aprobar el acta extraordinaria E-05-26, del 07 de agosto del 2026. Cinco votos. Se abstienen de votar Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Sra. Luz Adina Reyes Reyes, por cuanto no estuvieron presentes en dicha sesión.

ARTICULO 4) INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos ingresa el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad.

4.1 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, esta Dirección, *siguiendo la recomendación del Departamento de Seguridad, hizo un análisis de costos de la seguridad que nosotros manejamos física y privada y su transformación a lo interno que fueran funcionarios propiamente del Colegio. De tal suerte que entre el análisis que se realizó, el Colegio gasta la suma de ¢267.000.000, anuales en seguridad física y privada tanto en la Sede Central como en las diferentes Sedes del Colegio. Siendo que con el cambio que estamos haciendo hacia una modalidad de carácter de funcionarios del Colegio, el monto sería de ¢130.000.000, dejándonos un saldo a favor de ¢137.000.000. Aquí es importante esta esta suma porque actualmente el Colegio no cuenta con servicios de un sistema de protección tecnológica, en el cual podamos contar con cámaras que identifiquen las personas que ingresan, cuántas personas ingresan. Si usted solicita que le indique qué personas entraron de traje blanco, qué personas de pelo, corto de pelo largo, cuántas personas, morenas, etcétera, nosotros no contamos con ninguna de esa tecnología. De tal suerte que se hizo una licitación para poder dotar a la totalidad del Colegio de cámaras. Y de un sistema integrado de seguridad que permitiera ese tipo de análisis y además de que permitiera que la empresa que ganara esa licitación tuviera una respuesta armada e inmediata, ante cualquier situación de peligro a alguna de las Sedes que tiene el Colegio. Entonces se hizo la licitación mediante un pliego de condiciones que fue presentado para que se dotara de sistemas de seguridad electrónica, tanto a Sede Central, Heredia Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Guápiles, Limón, Puntarenas y la ciudad de San Carlos. Se hizo la invitación y se recibieron las ofertas correspondientes y fueron invitadas un total de 7 empresas de seguridad a nivel nacional para que éstas presentaran sus ofertas. De tal suerte que únicamente presentaron ofertas formalmente 3 empresas a nivel nacional. Se hizo un análisis por parte de la Jefatura de Seguridad para poder determinar cuáles eran las empresas que cumplían con todos los requisitos, se hizo un análisis técnico de estas empresas. Es la empresa de Seguridad Vargas Mejías denominada VMA, PASECO*

Seguridad Electrónica y la Seguridad denominada Securitas de Costa Rica, S.A. Realizado el cuadro comparativo y demás, se determinó que la empresa que otorgaba las mejores condiciones de tecnología para que se pudiera ser adjudicada, sería la empresa PASECO Seguridad Electrónica, con 99 puntos, de la totalidad de 100 que eran otorgados según las calificaciones correspondientes. Todo esto se ha pasado a cada uno de los miembros de esta Junta Directiva para su respectivo análisis. Y el costo de esta seguridad, o sea, de dotar a todas las Sedes de cámaras inteligentes y que cumplen con los requerimientos actuales de seguridades digitales es de ¢133.000.000, anuales, entiéndase que nosotros estábamos gastando ¢267.000.000, solo en seguridad física, sin contar con un sistema de seguridad digital por medio de cámaras. Tenemos cámaras, efectivamente, pero son cámaras que se fueron comprando a lo largo del tiempo, sin ninguna parte sistemática y mucho menos ordenada en el sentido de que pudieran ser controladas mediante una base de control, valga la redundancia, y que pudiéramos tener informes y pudiéramos tener una respuesta armada, etcétera. Eso no cuenta en este momento el Colegio. Restando el monto de dinero que gastamos por tener seguridad propia del colegio, que son ¢133.000.000, al año y siendo que nos sobran todavía ¢137.000.000, al año, podemos hacer la inversión en estas cámaras para la totalidad del Colegio y de forma anual y en 4 años todas esas cámaras estarían debidamente pagadas y aun así se reducirían los costos. ¿Por qué? Porque ya compramos el equipo, el equipo es de nosotros y dentro de 4 años, pues se podría valorar una nueva inversión. Aquí hemos traído algunos beneficios tanto financieros como estratégicos de lo que esto implica para la empresa.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *eso significa que las cámaras se van a ir pagando en los próximos 4 años.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, e*xactamente, y sería parte del equipo del Colegio.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿consideraron la obsolescencia del equipo?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, s*í digamos dentro de 4 años se puede volver a hacer una valoración con las mismas empresas o sacar nuevamente un proceso licitatorio, para volver a hacer una compra de cámaras. Con esto la tecnología definitivamente todos los días tiene una obsolescencia que se va dando definitivamente, verdad, pero eso está contemplado. Aquí, lo importante es que estamos pasando de gastar ¢267.000.000, solo en seguridad física a que con ese mismo dinero y todavía sobrando ¢4.000.000, podamos hacer la implementación de toda la seguridad tecnológica de las Sedes del Colegio.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿eso significa que la seguridad física baja en horas hombre que estén presentes en las sedes?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *fíjese que vamos a tener y aquí don Axel podrá corroborarlo. Vamos a tener inclusive más seguridad de la que teníamos anteriormente física en las Sedes y Sedes, las cuales no vamos a tener un oficial 24*

horas, vamos a tener un seguimiento tecnológico de esas Sede. Entonces en esas Sedes, por ejemplo, le voy a poner un caso concreto, en la Sede de San Carlos, va a estar dotada de una serie de cámaras que va a tener toda la protección tecnológica y que, en el momento en que cualquier incidente en contra de la infraestructura y demás, inmediatamente vamos a tener una respuesta armada que va a asistir a la Sede y no solamente eso, no es una alarma meramente, sino que hay una mesa de control donde se va a poder grabar absolutamente todo. Donde todo va a tener un seguimiento, donde vamos a tener identificadores faciales biométricos de características diferentes. Por ejemplo, en una Sede usted le van a decir, vea, es que vino un señor y ese señor andaba con un saco negro y eso es lo que recordamos y estamos seguros de que él cogió tal grabadora. Se podrá revisar y poner dentro de los ítems de la Cámara, hacer una segregación de cuántas personas de saco negro, estuvieron ese día en la Sede. Y vamos a poder tener esos informes y demás, tal vez Axel, usted que fue el que hizo el análisis de las ofertas, tal vez nos amplía un poco más para que el señor presidente y los miembros de Junta tengan claro eso.

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *un gusto estar con ustedes buenas tardes. Don Miguel, con su consulta primero el tema de los equipos cada 4 años, la idea es que en 4 años bajemos costo porque ya tenemos cableado nuevo, estructurado, tenemos todo el equipo ponchado, tenemos switches, grabadores, etcétera, todo el equipo por decirlo así que se ocupa para que funcionen esas cámaras, lo único que tendríamos que comprar y renovar es el equipo de cámaras. Entonces quiere decir, digamos que este monto que vamos a invertir de ¢133.000.000, anuales, nos puede bajar considerablemente en 4 años. La idea es, como dice don Allan, dotar de tecnología no solo de Cámara, sino de tener una respuesta armada de tener también parlantes de voceo disuasivos donde una empresa de seguridad está monitoreando y detecta un intruso, esa persona pueda decirle, usted está siendo grabado, está en una propiedad privada, salga. Es un tema disuasivo que buscamos en sí para en las horas nocturnas, no, exponer a un funcionario del Colegio, como se ha visto en los últimos meses, han ocurrido muchos homicidios por el tema del robo de armas. Entonces, las empresas y la tecnología hoy en seguridad están buscando que todo pase de forma remota. También vamos a dotar de botones de pánico. La idea es que estos botones sean silenciosos donde usted presione llegue una alerta porque hay una emergencia y de una vez la empresa de seguridad desplazo motorizado que esté realmente capacitado que sepa usar armas y que pueda controlar la situación. Estas cámaras, como lo que menciona don Allan, nos va a facilitar mucho al Departamento de Seguridad. También podemos sacar muchos indicadores, cuántas personas están ingresando al Colegio diariamente, cuántos son agremiados, cuántos son visitas. Podemos filtrar por colores, si pasa algún incidente y podemos facilitar aún más la investigación en caso de que ocurra algún incidente de seguridad. El Colegio actualmente cuenta con cámaras muy antigua que ya no están funcionando correctamente, entonces es necesario que el Colegio también se actualicen estos temas y vayamos buscando la seguridad electrónica de hoy en día.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I *¿Qué tiempo de vida útil tienen esas cámaras?*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *en la licitación hay 3 propuestas de cámaras, en realidad hay 2 que son marcas chinas y una de marca israelí. Todas las cámaras en sí tienen analíticas que es esto que les contaba de movimiento y filtración muy similares. Lo que cambia es el costo que uno lo llama, costo por marca. La recomendación, más bien para ustedes, es que se elija una cámara de marca de agua que su vida útil es de 7 años aproximadamente. Pero la idea, como les decía, es que en 4 años eso se renueve porque la tecnología va avanzando muchísimo, y la obsolescencia de los equipos puede darse muy rápidamente, en 4 años, pero según el análisis que se hizo con los proveedores, nosotros podemos renovar el contrato de respuesta armada, quedarnos por lo menos 8 años más con ese equipo que vamos a instalar, pero la recomendación técnica siempre que se renueve a 4 años.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *¿en dónde entonces bajaría el costo dentro de 4 años? si igual habría que hacer el recambio, digamos, del del equipo.*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad*, sería en todo el tema de cableado porque actualmente la estructura del que tenemos con las cámaras está obsoleta. Hay cables dañados, mal ponchados. Entonces ellos nos estarían instalando todo el tema eléctrico para el equipo y todo lo que es cable de red ponchado. Los switches, por ejemplo, que es donde se conectan las cámaras a los sistemas, los grabadores, todo eso nosotros lo vamos a mantener porque sí tienen una vida útil más amplia que una Cámara. ¿Verdad? Entonces en 4 años estaríamos renovando sólo el equipo de cámaras, por ejemplo, los sistemas de voceo tienen más largo plazo que un que una Cámara. Los botones de pánico tienen mucho más y los costos son muy bajos. Entonces al tener ya todo el tema estructurado de las cámaras, eso es lo que bajaría el costo en 4 años.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *nada más para ampliar ahí un punto. Esto ha sido… Axel, no lo sabe porque don Axel no trabajaba para el Colegio en aquel en ese momento. El sistema de cámaras que nosotros tenemos, usted si hace un recorrido, van a hacer cámaras, patito, cámaras nivel 2 cámaras nivel 3. O sea, todas las cámaras son de diferentes marcas, todas las cámaras son de diferente tecnología, fueron todas agregándose sin ningún tema sistemático, sin ningún cableado adecuado. Nada más era que deberíamos poner una Cámara aquí y estiraban una línea, ponían una cámara. El sistema de pantallas que nosotros tenemos es todo algo muy casero. De tal suerte que esto sería toda una transformación, una verdadera seguridad tecnológica del Colegio. Entre otros aspectos muy importantes, es esto que nosotros vamos a tener una vigilancia operativa 24 horas al día, los 365 días del año, donde van a estar toda una empresa de respuesta a esa seguridad. Esa reacción inmediata de servicio de respuesta armada para atención oportuna de incidentes dentro del análisis que se hizo de las ofertas presentadas, fue uno de los temas quizás más importantes, porque no es como que todos tenemos experiencia en esto, que se llamaba una empresa y porque esa empresa tenía un montón de clientes, eventualmente llegaba dentro de equis tiempo, un motorizado pitaba, no salía, nadie volvía a ver por aquí o por allá y vámonos nada más, no, sino que el sistema de cámaras, como el edificio está dotado de un montón de cámaras. Usted podría ahorita Axel ampliarnos un poquito cuántas cámaras en las diferentes sedes más o menos. Vamos a poder monitorear si de verdad está una persona*

adentro y cuando llegue la respuesta armada, esa respuesta armada va a estar sabiendo dónde está esa persona que está adentro. ¿No es nada más llegar y pipi no salió nadie y listo, ¿verdad? No, sino que hay una es respuesta en virtud de que alguien.

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *a ver si estoy siguiendo bien la explicación. Vamos a contratar funcionarios, o sea, van a ser funcionarios nuestros, pero vamos a contratar una empresa que se va a encargar del monitoreo, mantenimiento de los equipos tecnológicos y respuesta armada. Normalmente en respuesta a lo que preguntó Miguel, normalmente los equipos dentro de ese mantenimiento está la actualización de equipos, ¿eso es así o no?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *digamos durante el plazo que ellos estén con nosotros, o sea, el plazo que ellos están brindando el servicio por la contratación, si hay daños de equipos y demás, ellos los sustituyen. Una vez que ellos terminan su contrato nosotros vamos a hacer quienes decidamos sacar una nueva licitación, para tener una nueva empresa de servicio o bien ampliar porque el contrato así lo permite, ampliar con la misma empresa otro tanto, un periodo equis nuevo y ahí se valorará cuáles de estas cámaras por cuestiones tecnológicas tienen que ser cambiadas y que ese costo sí lo asumiría el Colegio. Pero el restante de equipos que nosotros vamos a adquirir ahora, son equipos que van a durarle a usted más de 8 años de vida útil, que es todo el sistema de los parlantes, que es el sistema de todo lo que es las instalaciones. Es que en este momento si usted revisa las instalaciones de las cámaras, son cables que pasan por el cielorraso para llegar a un punto, pero no fueron instalados por una empresa debidamente certificada y demás, sino que esta empresa, o sea hace una instalación de tal suerte que esto pueda ser reutilizarle durante muchos años.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿quién va a estar pendiente de monitorear las cámaras?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *don Axel, usted amplía cuando yo me estoy quedando corto con la explicación. Aquí es importante, la empresa tiene una central de monitoreo. En esta central están todas las pantallas donde se están monitoreando nuestras Sedes como tales. Cuando se tiene que dar la respuesta armada, ellos actúan de forma inmediata, inmediatamente se tiene que comunicar con el jefe de seguridad para poner en alerta de que está sucediendo esto o aquello.*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *como lo dice don Alan, el monitoreo va a ser en la central de la empresa, más ahí van muchos temas en tema de confidencialidad, hay que firmar un finiquito de confidencialidad. No es que el operador de monitoreo tiene acceso a sacar un video de nosotros no, lo que él va a recibir es una alerta una línea cruzada. Alguien cruzó de noche, se activó la analítica, entonces él le va a salir en la pantalla el video de 30 segundos y ahí dice, hay una persona adentro, usar el sistema de voceo y tengo que enviar a una persona de monitoreo. Sí, hay mucha restricción para que estén totalmente tranquilos, verán el tema de confidencialidad es que ellos no van a tener acceso a menos que nosotros se lo demos o lo permitamos, para sacar un video o ingresar a nuestras cámaras. Ellos no van a estar 100% viendo*

nuestras cámaras, viendo qué pasa día a día en el Colegio, es solo por un tema de analítica de movimiento.

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *en el momento en que se dispara la alarma, que hay alguien en una sede, por ejemplo, en la sede de San Ramón y efectivamente el video que capta una persona. ¿Cómo ellos llegan a entrar a la Sede?*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *hay dos opciones, una es que nosotros, como en otras operaciones, ya desde la experiencia lo he trabajado, una es que la empresa de seguridad tenga acceso a los portones del sitio, otra es que se lo restrinjamos y ellos activen el protocolo y coordinen con Fuerza Pública y llamen al Departamento de Seguridad, que en este caso tenían que llamarme. Y verá para decir, hay una persona adentro, tenemos que intervenir. Y Fuerza Pública siempre se va a desplazar cuando hay un hecho delictivo comprobado por cámaras, siempre el ente público tiene que ir porque la ley le faculta muchas cosas que la seguridad privada no puede realizar. Entonces siempre se coordina de ese lado, pero eso lo tendríamos que definir a nivel de contrato y a nivel de lo que ustedes tengan a bien, que es darle el acceso nocturno a la empresa privada a que ingrese también porque en la licitación incluye que ellos tienen que hacer visitas preventivas a las Sedes, tienen que ir por lo menos 2 veces en la noche a visitar, a ver si todo está bien, está correcto, y reportar aquellas anomalías que tengan todos los días.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *vamos a ver, este tema, además de ser importante, es interesante y les cuento que bueno, aquí tenemos una Comisión de Policía. La Comisión de Policía dentro de lo que conversan han hablado sobre estos temas verdaderamente, aunque yo sé que hay un ahorro, no deja de ser un costo elevado el tema y a mí me gustaría que pudiéramos pedirle a la Comisión de Policía porque casualmente ahí hay 2 expertas mujeres en lo que es tecnología digital. De hecho, a mí me invitaron, yo fui al centro de monitoreo que tienen en Cartago y esos monstruoso, ellos saben a dónde está el vendedor de droga, lo detienen, es prohibido poder identificar este legalmente es prohibido, entonces yo creo que ellos ya han pasado por todas estas experiencias, saben los pros y los contra. De hecho, cambiaron muchas cámaras por drones, tienen un dron, entonces el dron anda por todo Cartago en la noche y puede identificar quién estaba en qué lugar y pueden ir a verlo. No sé si a lo mejor no salga de pronto más barato traernos un dron, pero lo que le digo es que esto ha avanzado montones y lo sé porque ha escuchado a la gente de la Comisión de Policía si no es muy urgente, a mí me gustaría. Además, ellos trabajan en seguridad y en esto podríamos preguntarle, ha comprado mucho equipo. Para tener digamos un respaldo, además de la decisión, que tengamos un respaldo en un criterio técnico de Policía para poder nosotros tomar una decisión porque no es tan sencillo, ¿verdad? Traemos las cámaras y demás, ahora hay muchas cosas.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *en cuanto a la primera parte, a ver si le seguí también a Allan el tema, ¢267.000.000, es la actualmente los costos de la contratación privada es así, ¿verdad?, no tenemos realmente cámaras, ni toda esta estructura que ustedes hablaron. La contratación teniendo funcionarios son de ¢130.000.000. En esos montos está incorporado porque cuando uno es patrono o*

trabaja como patrono, sabe que al contratar a alguien es el salario más aproximadamente más menos un 50%.

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí ahí casualmente está el documento de Recursos Humanos, sobre los cálculos de los costos de carga social, salarios brutos, total de salarios, cargas sociales, las reservas que se hacen para la para la liquidación y cuestiones de ese tipo del costo mensual. Acordémonos que en la parte de tecnológica o electrónica, nosotros no tenemos ninguna relación laboral con ellos, es meramente una relación concreta.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *por eso es que quería las sumas, digamos, porque entonces sería contratación de funcionarios ¢130.000.000 ya total, incluidas cargas sociales. Y el tema de las cámaras y demás ¢133.000.000, dijo usted, ¿verdad? Entonces sería en total ¢263.000.000.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, de los ¢267.000.000, que gastamos en este momento, solo con seguridad física, o sea, si nosotros decidiéramos porque bueno, ustedes, señores miembros de Junta Directiva, porque así lo pueden ustedes decidir. De no contar con una seguridad de carácter tecnológica, pues habría un dinero, un remanente de ¢136.000.000, anuales. Lo que estamos haciendo es tomar eso que ya está presupuestado y demás para temas de seguridad y proceder a invertirlo en seguridad tecnológica.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *¿Cuántas cámaras se van a instalar aquí en Sede Central?*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *95 cámaras solo en Sede Central y Sedes Regionales, son aproximadamente entre 16 y 18 cámaras por Sede. Estaremos instalando cada 5 sistemas de voceo en todas las esquinas del Colegio estaríamos instalando 10 botones de pánico y todo el cableado estructurado que necesita.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *¿aquí van a haber oficiales, normalmente? ¿esa respuesta igual la van a dar aquí?*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *correcto, ellos digamos a nivel de licitación, igual tiene que haber una respuesta y visitas también preventivas en el área nocturna, ellos ingresan en una motocicleta, hacen un recorrido por el Colegio y hacen los reportes de aquellas anomalías que encuentren.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿los oficiales nuestros no van a estar armados?*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *correcto. No vamos a utilizar armas de fuego. Lo que vamos a usar es un arma no letal conocida como taser.*
El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *esa inversión del tema de las cámaras, ¿sería por una única vez?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sería el costo anual por adquirir las cámaras, eso contempla la instalación de todas las cámaras, toda la parte tecnológica de instalación de estos cableados, toda la parte técnica y demás, las cámaras como tales y el servicio que ellos prestarían, se irían diluyendo en esos 4 años y cuando termine esos 4 años, nosotros tomaríamos decisiones de qué es lo que queremos actualizar o no y qué podemos mantener.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *por eso entonces esos ¢133.000.000, ¿Eso se divide en cuánto tiempo? ¿En los 4 años que está hablando?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, no, cada año son *¢133.000.000.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *pero entonces déjeme entender algo que me estoy perdiendo. ¿Cuál es el ahorro frente a lo que tenemos hoy?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *el ahorro e inversión señor fiscal primero, actualmente nosotros no contamos con un sistema digitalizado de protección al Colegio.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *eso lo tengo claro, quiero saber los números.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *nosotros no contamos con eso. Actualmente gastamos ¢267.000.000, en oficiales físicos. Y con el cambio que vamos a hacer de seguridad privada, a seguridad institucional vamos a pasar de ¢267.000.000, a ¢130.000.000, o sea, queda un remanente de ¢137.000.000, anuales. Si ustedes quieren, llegamos hasta ahí. La propuesta que se está haciendo es que siendo que es algo que ya se encuentra debidamente presupuestado como seguridad, podamos invertir en seguridad tecnológica para las Sedes de forma tal de que, ese remanente de ¢137.000.000, podamos invertir parte de ese dinero para poder contar con un sistema tecnológico de protección.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal*, es decir, el ahorro realmente, como dice Mauricio Pana, va a ser ¢4.000.000, frente a lo que tenemos hoy, nada más que recurso humano que va a ser propio del Colegio y las cámaras que vamos a tener ahora.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *si ustedes deciden hacer la inversión.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal*, bien y si el factor cámaras viene a facilitar todo eso que usted está diciendo ¿Por qué no es posible bajar el recurso humano y optar por una seguridad electrónica?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *don Axel podrá ampliar muy bien eso, por qué es que nosotros necesitamos la cantidad de funcionarios que necesitamos.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal*, porque se me ocurre, si yo voy a tener más puntos cubiertos por la seguridad electrónica, puedo tener menos oficiales.*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *de hecho, es así, nosotros estamos recortando algunos puestos, por ejemplo, Sedes Regionales en la noche va a estar cubierto por seguridad electrónica y ahí es donde abaratamos un poco el costo. El tema acá es que todavía la seguridad electrónica no puede sustituir algunas cosas, la dinámica en Sede Central es diferente. Es de atención al cliente, es de atención de incidentes. Por ejemplo, en Sedes Regionales, se contempló un oficial diurno, porque si pasa algún accidente en una piscina, por ejemplo, tiene que ir alguien a abordarlo, además de que esos oficiales vamos a capacitar en primeros auxilios básicos, en primeros auxilios, en trauma, en primeros auxilios acuáticos. Este oficial nos va a ayudar también a cobrar a los invitados, es algo en lo que vamos a ahorrar, digamos, recurso de que el Colegio no tenga que contratar a otra persona para hacer esa tarea. Entonces en todo el análisis preventivo de seguridad contemplamos que las sedes regionales que tienen áreas recreativas necesitan una persona de atención. ¿Verdad? que si ocurre un accidente vaya y respalda el Colegio con la bitácora que respalde con los finiquitos de atención médica que llame a la ambulancia, que nos llame directamente a Sede Central para indicar qué es lo que está pasando, avisarle a la Dirección Ejecutiva. Algo que un intercomunicador todavía no puede resolver y que para el agremiado va a ser como muy chocante, digamos, en el sentido de que si ocurre algo esa atención se dé. En Sede Central, la dinámica es que ingresan tantas personas, que sí ocupamos personal para la atención. No podemos dejar solamente la seguridad electrónica. Ese fue el análisis, verdad que realizamos y si ustedes lo tienen a bien lo vamos a trabajar de esa forma.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *dos preguntas en la línea de lo que dice Dewin ¿Cuánto personal se va a recortar bajo este esquema y esta propuesta que tienen ustedes?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *cero, porque todos son contratados. La pregunta que está diciendo don Guillermo es de qué cantidad de oficiales que tenemos actualmente vamos a pasar a contratar.*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *actualmente en todas las sedes tenemos 20 oficiales, estaríamos quitando 5, para tener una planilla de 15, por eso le decía, estamos quitando el cubre libres de sedes regionales y la persona que está cubriendo nocturno para pasarlo a seguridad electrónica.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *Y solo ese cambio de personal nos baja ¢167.000.000, al año.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *el otro punto que tengo, estoy de acuerdo con lo que expuso Angie. Yo creo que podemos tomar ese apoyo técnico si lo tenemos, si realmente es así como lo expuso usted Angie, creo que nos puede apoyar a menos que haya una urgencia máxima, verdad y que tengamos que tomar una decisión en un cortísimo plazo. E incluso me gustaría escucharlos a ellos, verdad si fuera posible.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *los podemos invitar es más hay un miembro de la Comisión de Crimen Organizado, que es el jefe de Seguridad del Banco Nacional.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *en dado caso, lo que yo sugeriría y siguiendo la línea que presenta la doctora y don Guillermo, también sería de que nosotros hicimos un pliego de condiciones a ese pliego de condiciones, se presentaron ofertas y a esas ofertas hay una propuesta de adjudicación de ese pliego de condiciones y esas propuestas. Y hay un criterio técnico emanado por don Axel, entonces lo que podríamos nosotros, si ustedes lo consideran, es tener también otro criterio técnico de que lo que nosotros estamos realizando cumple con los requerimientos actuales de una seguridad adecuada. ¿Por qué? Porque, o sea, en esto hay mil opciones, como bien cita Doña Angie, podríamos perfectamente contratar drones y podríamos hacer otra serie de dinámicas. Podríamos en cada localidad tener, digamos que la municipalidad de Puntarenas nos vende el servicio de Puntarenas, que la localidad de Limón, la de Limón, Pero tendríamos múltiples contratos también. Y entonces habría que hacer también otros tipos de análisis. Lo que nosotros no queremos es salirnos de lo que ya se está invirtiendo en seguridad, pero sí realmente aumentar la seguridad. Entonces si ustedes lo tienen a bien y así lo acuerdan, podríamos perfectamente que se nombre a una persona de esa comisión para que revise todo el pliego de condiciones que revise las ofertas y revise las conclusiones.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *de acuerdo con lo que ha expuesto Allan, creo que ya más bien estaría un poco extemporáneo. Se podría analizar desde la óptica de ver que la oferta adjudicada cumpla con los requerimientos establecidos en el cartel.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *nosotros como departamentos administrativos, hacemos una recomendación de adjudicación y decimos, se debe adjudicar a la empresa tal, porque cumple esto, esto y esto y ese es el análisis técnico que hace.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *¿Cuántas ofertas hay?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se invitaron alrededor de 7 empresas, se recibieron 3 ofertas y fueron realizadas 3 ofertas.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *entonces podría ser más bien en esa línea, Angie, ¿verdad? Porque ya sería extemporáneo un poco hacer el otro análisis.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, porque el otro análisis sería ponerse a valorar cómo cada una de las Sedes debe ser protegida. Verdad, que ese es el análisis o giras que has realizado durante equis cantidad de tiempo el señor don Axel, que ha tenido que ir a cada una de las Sedes. Se hicieron visitas con cada una de las empresas que estaban licitando. Se hizo una visita in situ con cada una de las empresas que estaban licitando, para que conocieran las Sedes, para que dieran las limitaciones de las sedes y para que hicieran la propuesta de cada una de las Sedes. Cada una de las Sedes es totalmente diferente. Cada una de las Sedes tiene particularidades, digamos en Liberia los índices de criminalidad en la zona en que se encuentran las sedes de Liberia son bajísimos. Que son contrarios a otros índices en otras localidades y entonces las necesidades son distintas y demás. Todo ese análisis Axel fue el que le tocó hacer todo ese trabajo de campo.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *entonces don Miguel replanteo la moción en el sentido de que en lugar de lo que se expuso, las ofertas que ya están presentadas junto con la recomendación de ustedes sean las que valore este grupo de ahí verdad, si fuera pertinente.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *yo no estoy de acuerdo con eso, pero ahorita lo discutimos.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *2 preguntas, con qué seguridad cuenta actualmente las sedes ahorita*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *con seguridad física.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, con seguridad física, pero yo creo que por un tema de que nosotros tenemos por transparencia que quedan grabadas las sesiones, creo que explicar cómo es la seguridad en cada una de las Sedes y que quede grabado, no sería como ideal desde el punto de vista de seguridad, pero sí con mucho gusto yo sí a ustedes les parece, fuera de micrófono, le explicamos cómo se que funciona cada una.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *la segunda pregunta sería, es que no me queda claro por qué si se van a comprar las cámaras todos los años, se tiene que pagar ¢133.000.000. No se supone que sería una sola vez que se compren las cámaras o se van a pagar durante los 4 años, ¿es así?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, sería diluido.

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *sí, correcto perdón y contemplar que digamos en ese costo va temas de mantenimiento, de cambios, el monitoreo, la respuesta armada. Porque si a final de 4 años decidimos quedarnos con el mismo equipo, bajarían los costos, pero teníamos que seguir pagando el monto de monitoreo de respuesta armada, de mantenimientos colectivos y mantenimientos preventivos.*

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, vocalía V, *en lo mismo que opinaba Angie, pero con lo dijo igual don Guillermo, yo creo que yo me iría más, porque se le consulte a la Comisión de Policía de previo y no entregarle, ya digamos como la oferta para que la realicen. Entonces, por ahí iría mi posición, don Miguel, porque al final de cuentas mire vamos a tener 4 años igual, seguir pagando el mantenimiento y nos quedamos o nos quedamos con el equipo, al final igual a los 4 años nos van a venir a decir que ese equipo ya está obsoleto, entonces mejor escuchar a los expertos de la Comisión de Policía y nos recomienden en qué línea ir.*

El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV, *no voy a reiterar. El asunto de seguridad es un asunto muy delicado. Me preocupan dos aspectos fundamentales en la oferta: La reducción en el personal, hablo de la sede que conozco, nosotros en Puntarenas tenemos 24/7 una persona. Y lo demás dentro de la oferta que es la respuesta armada,*

porque en una zona como Puntarenas hemos tenido varios incidentes y la respuesta armada siempre llega después cuando ya ha sucedido todo. Me preocupa la reducción del presupuesto que signifique merma del personal. Me parece muy atinente, la propuesta de la compañera Angie, de consultar a los especialistas, es importante tener un poco más de criterio en ese sentido.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *vamos a hacer un receso.*

Al ser las dieciocho horas con dos minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *don Allan, entonces usted puede hacer la propuesta, por favor.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *en virtud de la sana discusión que hemos tenido sobre la seguridad del Colegio, esta Dirección Ejecutiva para ahondar más y tener más criterios técnicos que respalden la decisión que estamos planteando de la propuesta de adjudicación del proceso licitatorio de la seguridad electrónica del Colegio, solicita que la Comisión de Policial, nombre dos miembros, sea este el vocero y otra persona adicional, para que sostengan una reunión con el Departamento de Seguridad de esta institución, así como de esta Dirección Ejecutiva y podamos exponerles los alcances de la contratación que estamos planteando "Contratación Simplificada N.° 2026SI00058-CAB, denominada "Suministro e instalación de sistemas de seguridad electrónica", para que esta Comisión en un plazo máximo de una semana a partir de hoy, pueda brindar un criterio técnico sobre la procedencia de la dinámica que nosotros estamos planteando en esta contratación simplificada.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *se somete a consideración.*

SE ACUERDA 2026-32-004. En virtud de la sana discusión que hemos tenido sobre la seguridad del Colegio, esta Dirección Ejecutiva para ahondar más y tener más criterios técnicos que respalden la decisión que estamos planteando de la propuesta de adjudicación del proceso licitatorio de la seguridad electrónica del Colegio, solicita que la Comisión de Policial, nombre dos miembros, sea este el vocero y otra persona adicional, para que sostengan una reunión con el Departamento de Seguridad de esta institución, así como de esta Dirección Ejecutiva y podamos exponerles los alcances de la contratación que estamos planteando "Contratación Simplificada N.° 2026SI00058-CAB, denominada "Suministro e instalación de sistemas de seguridad electrónica", para que esta Comisión en un plazo máximo de una semana a partir de hoy, pueda brindar un criterio técnico sobre la procedencia de la dinámica que nosotros estamos planteando en esta contratación simplificada. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva. Supervisor de Seguridad. Comisión Policial.

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos, se retira el Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad.

4.2 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *presenta nota DE-REIN-020-2026, donde indica que la Sra. Brenda Ulate Gamboa, carné número 30385, solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *ella necesita reincorporarse, pero requiere de unas certificaciones para presentarlas en Los Ángeles y tiene ya el plazo encima. Entonces, para poder llevárselas hay que declarar el acuerdo firme de una vez.*

SE ACUERDA 2026-32-005. Aceptar la reincorporación de la Sra. Brenda Ulate Gamboa, carné número 30385, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo.

4.3 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se ha invitado a esta Corporación para participar en la Convocatoria 116° Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos, UINL, a realizarse del 26 al 29 de agosto en México. Siendo que se ha hecho un presupuesto, cuyo monto estimado es de $1,748 USD (más impuestos del hospedaje). Siendo que esto contempla el boleto aéreo, el hospedaje en las instalaciones de donde se van a realizar las sesiones, la participación de la sesión de los seminarios de las comisiones de trabajo y así como el evento de cierre de dicha actividad. Lo que es referente a viáticos se contemplará según las tablas que están establecidas por la Contraloría. De tal suerte que se autorice la participación de la corporación, creo que sería en la figura del señor presidente.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *son las sesiones de trabajo de las comisiones la Comisión de Asuntos Americanos tiene comisiones individuales, tiene de lavado de activos, registro y catastro. Tiene, creo que son 10. Y entonces la mayoría son virtuales, algunas periódicamente las hacen presenciales. Estas como recién se acaban de hacer y se van a ratificar en Tirant en Albania la próxima reunión que creo que es en octubre. Ya comenzaron a trabajar. Yo, de hecho, he estado mandando información porque estoy en la de Registro y Catastro y en la de Lavado de Activos. Entonces, es la Comisión de Asuntos Americanos que se reúne en México para este mes de agosto. Lo que falta de hacer es la justificación, decir, por qué, para qué, cómo y en qué se benefician el gremio.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿tiene el programa?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *la sesión plenaria contempla el acceso seminario internacional que se está realizando. Reuniones de comisiones de trabajo sobre el tema que es alusivo, que en este caso la sesión constituye el principal espacio de encuentro del Notariado en América, orientando el fortalecimiento de la cooperación institucional el intercambio de experiencia, la presentación de los trabajos de las comisiones del CAA y el análisis de los principales desafíos que enfrenta la función notarial en nuestra región. Siendo que los notariados miembros participarán enriquecer el debate y consolidar los proyectos conjuntos para fortalecer el trabajo institucional de*

la Comisión de Asuntos Americanos propiamente.

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *Tal vez lo que falta ahí, es decir, en dónde se va a participar y qué, por qué y para qué, nada más ya propiamente para el Colegio que es eso es lo general.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *Si usted me permite, señor, lo que yo sugeriría es que se tomara la decisión de poder participar para comunicar a la Comisión de Asuntos Americanos de nuestra participación. Y esta Dirección Ejecutiva la próxima semana haría llegar un documento con el detalle de los eventos en los que se participaría y la forma en que se participaría.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *a mí me parece que la persona idónea para participar en ese evento es Guillermo.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *yo opino lo mismo. Además, que es la persona que está atendiendo todo. Precisamente este grupo de trabajo es respecto de la Comisión de trabajo en la que estás integrado vos. Entonces me parece que por idoneidad.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *si a ustedes así les parece, sugeriría yo que don Guillermo, pues nos pueda nutrir más bien con esa propuesta del trabajo que se va a realizar en el evento, siendo que es la persona que tiene conocimiento técnico para eso.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *Don Guillermo sería bueno enlazarlo con lo que está pasando actualmente con el notario en Costa Rica y acabo de leer una solicitud de varios colegas sobre el tema de la DNN. ¿Cuál es la posición del Colegio? No sé si usted vio también la carta. Bueno, hoy viene una también que necesitan apoyo por parte del Colegio. Un grupo de personas sobre el tema de salario fijo de los notarios. Eso bueno, pero tal vez enlazarlo por ahí de las necesidades para dar respuesta.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *tendríamos que votar en el sentido de aprobar la participación en la actividad y que sea Guillermo el que asista. Entonces yo creo que nadie más conocedor de la materia notarial que Guillermo en esta Junta. Y ciertamente cuando yo estuve en Bolivia, pues, el temario no era como de mi expertise, entonces yo creo que Guillermo es el idóneo para eso.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *quiero informarles que la semana antepasada que yo no, no estuve aquí en el país, estuve en una actividad organizada por el Consejo General del Notariado y por la Agencia de Cooperación Española en relación con el tema de registro, catastro y Notariado. Que yo le pedía algo a usted, pero después decidí mejor participar financiándome mis costos, porque para evitar cualquier cosa, pero está muy vinculada esta comisión. De hecho, esa es una de las comisiones dentro de la Comisión de Asuntos Americanos que está trabajando esta temática y la otra Comisión, como decía Angie, muy importante la Comisión de Lavado de Activos. De*

hecho, tenemos una reunión la próxima semana en el Consejo Superior Notarial y por ahí también podemos enlazar todo esto. Y quiero adelantarles que en Cartagena aprovechamos para conseguir apoyo de la vicepresidencia de la Unión Internacional del Notariado he estado, en contacto directo con la encargada de esto y vamos a trabajar un poco en cuanto… ya ella estudió los lineamientos de la dirección nacional de Notariado. Estamos en un grupito, un mini grupo, Ah bueno, a Gaby le compartí. Porque también con los notarios de España que están colaborando en esto, que van a estar en esta reunión en México. Vamos a trabajar en todo esto, entonces creo que sí es bastante pertinente en esos 2 ejes temáticos, esencialmente que ha venido trabajando mucho Costa Rica y creo que el Colegio puede aportar mucho ahí.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *lo sometemos a votación para aprobar la participación con el presupuesto que ya dio don Allan. Y que sea Guillermo, el que asista a la actividad.*

SE ACUERDA 2026-32-006 Conocida la invitación cursada por la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado (UINL) para participar en la 116.ª Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos, a celebrarse del 26 al 29 de agosto de 2026, en el Hotel Hyatt Regency Mexico City, Ciudad de México: a) Autorizar la participación del Sr. Guillermo Sandí Baltodano, como representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para asistir y participar en las sesiones plenarias, seminario internacional, reuniones de comisiones de trabajo y demás actividades oficiales vinculadas con el evento, (salida para México el 26 de agosto, regreso a Costa Rica 30 de agosto). Esto tomando en consideración su conocimiento técnico, experiencia y participación activa en la UINL. b) Aprobar un presupuesto estimado de $1.748,00, más los impuestos de hospedaje que correspondan, para cubrir los gastos asociados a la participación en la actividad. c) El pago de viáticos se realizará de conformidad con las tarifas, establecidas por la Contraloría General de la República. Siete votos. ACUERDO FIRME. Se abstiene de votar el Sr. Guillermo Sandí Baltodano. Responsable: Dirección Ejecutiva. Presidencia.

4.4 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *una postulante del examen de incorporación, de apellido Solano Acuña solicitó que se le permitiera matricular el examen de excelencia académica, sin tener aún su título universitario físico, de tal suerte que se le contesta que esto no es viable y no se pueden hacer excepciones al principio de legalidad existente, según la normativa vigente, que es el reglamento al efecto del artículo 13, así como el Manual de Incorporación y demás. De tal suerte que se le hizo un oficio en esa línea, verdad, para que constara que no se pueden hacer los exámenes y todavía no se cuenta con la totalidad de los requisitos correspondientes.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí la razón fundamental es porque en el título aparece en el tomo y asiento en el que se registra el título y en la certificación que aportan, no aparece esa información y esa información tiene que ser verificada con el Ministerio de Educación Pública. Entonces sometemos a votación el criterio expresado por la Dirección Ejecutiva en cuanto a la solicitud de incorporación, de realización del examen de excelencia sin contar el título expedido formalmente.*

SE ACUERDA 2026-32-007. En atención a la solicitud de la Sra. Jimena Solano Acuña, para que se le permita matricular el examen de excelencia académica, sin contar con el título físico de Licenciatura en Derecho, se le informa que tanto el Reglamento (Art. 13) como el Manual de Incorporación (Art. 6) y los criterios legales previos, exigen tener el título de Licenciatura presentado obligatoriamente para hacer el examen, por lo que se rechaza la solicitud, por cuanto no se pueden hacer excepciones por el principio de legalidad e igualdad de condiciones con los demás postulantes. Ocho votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

4.5 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *existe una invitación y solicitud de apoyo a la XVIII Edición del Congreso de Arbitraje Internacional (CAI 2027). Organizado por ICC Costa Rica y su Comisión de Arbitraje y Resolución Alterna de Conflictos (RAC), a realizarse del 17 al 19 de febrero de 2027 en el Hotel Real Intercontinental, San José, Costa Rica. Titulado "El arbitraje a prueba: velocidad, evidencia y tecnología". Solicitan el apoyo institucional y respaldo para la realización y difusión del congreso, con el fin de promover la participación de la comunidad jurídica nacional y regional. ICC Costa Rica colocará el logo del Colegio y del CAM en la página web oficial del evento y realizará menciones de agradecimiento en sus redes sociales. Lo que nos están pidiendo es la divulgación del evento como tal. Entonces yo creo que el acuerdo sería si ustedes así lo consideran, aprobarlo y que sea el CAM quien coordine las fechas adecuadas de la divulgación con el Departamento de Comunicación.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *ese es el Congreso anual que se hace en Costa Rica. Tradicionalmente el Colegio de Abogados ha sido patrocinador de ese evento y en su condición de patrocinador, tiene dos o cuatro campos creo que son los que tiene. Pero en este momento no están solicitando nada más.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *nada más, señor, solo la divulgación*.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *respetando la tradición en la importancia del arbitraje que ustedes conocen, mi posición. Aparte de que el CAM está haciendo un trabajo impresionante y proyección a nivel internacional, vamos a aprovechar. Ayer tuvimos una reunión porque se va a dar un curso sobre arbitraje internacional con un organismo que es el CIAR, es una entidad de mucho prestigio a nivel mundial en materia de arbitraje. Pero vamos a procurar como estamos reactivando la Federación Centroamericana y del Caribe, del Colegio de colegios de abogados. La idea es que en este curso podamos cursar invitación a la Federación y a los miembros para que Centroamérica y el Caribe también puedan beneficiarse de esa de esa capacitación, pero al mismo tiempo, en la línea de que Costa Rica sea un hub de arbitraje en Centroamérica. Esa es la línea en la que estamos trabajando con Laura Carbonell*

SE ACUERDA 2026-32-008 Se autoriza la divulgación de la XVIII Edición del Congreso de Arbitraje Internacional (CAI 2027). Organizado por ICC Costa Rica y su Comisión de Arbitraje y Resolución Alterna de Conflictos (RAC), a realizarse del 17 al 19 de febrero de 2027 en el Hotel Real Intercontinental, San José, Costa Rica. Titulado "El arbitraje a prueba: velocidad, evidencia y tecnología". La Directora del

CAM, coordinará con el Departamento de Comunicación, las fechas adecuadas de la divulgación. Ocho votos. Responsable: Directora del CAM.

4.6 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *la Comisión de Derecho Municipal ha extendido nota firmada por doña Nicole Mannix, para que se autorice un presupuesto de ¢450.000, para cubrir los gastos de alimentación, específicamente los tiempos de café para el Congreso, que organiza la Comisión Municipal programada para el 26 de agosto 2026, aunque la Comisión asumirá parte de los costos de esta actividad, se requiere aprobar esta partida en el caso de que la cantidad de participantes llegue a la suma de 300 personas, porque la Comisión lo está cubriendo en su totalidad, pero como que ha habido bastante participación y si se pasaran de eso, ya la Comisión no tiene más recursos, entonces están solicitando se les autorice hasta ¢450.000, en el caso de que fueran requeridos.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿Y de dónde están tomando recursos?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *Ellos recurrieron por medio de patrocinadores que buscó la comisión. Estoy a favor, no veo ningún inconveniente. Ese congreso tiene un temario interesantísimo, va a ser 2 días, un día presencial y un día virtual con expositores de primera línea, yo creo que nunca se ha visto un Congreso de Derecho Municipal de esta envergadura, así que hay que apoyarlos.*

SE ACUERDA 2026-32-009 Se autoriza el presupuesto de hasta ¢450.000, para el Congreso que llevará a cabo la Comisión Municipal, el 26 de agosto 2026. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

4.7 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *el próximo 13 de agosto y en virtud de los trabajos que se han venido realizando en diferentes sedes del país, se van a inaugurar las salas de coworking en la Sede de San Carlos. Sin embargo, esta Sede todavía no ha tenido una inauguración como Sede, toda vez que esta Junta Directiva ha dotado de los equipos requeridos para que entre en funcionamiento. Se está coordinando una inauguración de la Sede para el 13 de agosto a las 5:00 p.m. y con una participación que ronda entre las 60 y 100 personas. Se requiere un presupuesto para dicha actividad, siendo que se han planteado los servicios de alimentación para alrededor de unas 80 personas en la suma de ¢1.454.875. De tal suerte que así tiene la Junta Directiva la decisión de aprobarlo para poder proceder a realizar la actividad.*

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos se decreta un receso.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos se desconecta la Sra. Luz Adina Reyes Reyes.

Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con un minuto.

SE ACUERDA 2026-32-010 Se autoriza el presupuesto de hasta ¢1.454.875, para llevar a cabo la actividad de inauguración de la Sede de San Carlos y salas de

coworking, el 13 de agosto de 2026, a las 5:00 p.m. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

4.8 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *la Comisión de Derechos Humanos está organizando la Jornada Académica Internacional "Derecho Público, Dignidad Humana y Gobernanza Inclusiva". Siendo que se estaría realizando el evento el viernes 04 de septiembre de 2026, de las 6:00 p.m. a las 8:00 p.m., en el Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz. Ahí están solicitando un presupuesto de ¢200.000 colones para 50 personas, para poder brindar un ágape y un arreglo floral de ¢55.000, para la mesa principal.*

SE ACUERDA 2026-32-011 En atención a la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, se autoriza llevar a cabo la Jornada Académica Internacional "Derecho Público, Dignidad Humana y Gobernanza Inclusiva", el viernes 04 de setiembre de 2026, de las 6:00 p.m. a las 8:00 p.m, en el Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz. Se aprueba el presupuesto de ¢200.000, (50 personas), para ofrecer un ágape y un arreglo floral de ¢55.000. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Comisión de Derechos Humanos.

4.9 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *como punto final del informe, la Comisión de Género está gestionando la mesa redonda Desafíos Actuales para la Prevención, Atención y Respuesta Institucional, el 24 de agosto 2026, para lo cual se solicita un presupuesto de ¢200.000, para atender dicha actividad, contemplando los gastos propios de alimentación, refrigerio y un ágape.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *es una mesa redonda que tenemos el 24 de agosto, que ya se aprobó. Y lo que quieren es un café con repostería para la gente que venga ese día.*

SE ACUERDA 2026-32-012 En atención a la solicitud de la Comisión de Género, se autoriza el presupuesto de ¢200.000, para ofrecer un refrigerio en la mesa redonda "Desafíos Actuales para la Prevención, Atención y Respuesta Institucional", que se llevará a cabo el 24 de agosto 2026. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Comisión de Género.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos se retira el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo.

ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

5.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el informe de presidencia les fue compartido por correo electrónico. Se los estoy enviando a la dirección de correo, que es oficial del Colegio.*

"Reuniones / actividades del 27 al 31 de julio. presidente

-martes 4 de agosto

2 p.m. -4 p.m. Reunión con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Carla Salazar –directora en Costa Rica, Manuel Barahona – Directivo. Nancy Sandí – Leonardo Ugalde. Presentación sobre la propuesta de la Comisión de Excelencia Académica del Colegio para fortalecer el Examen de Incorporación y consolidar progresivamente una arquitectura técnica que asegure su calidad, consistencia y sostenibilidad. La intervención propuesta por FLACSO, articula una necesidad inmediata y un propósito de desarrollo institucional. En el corto plazo, se plantea acompañar técnicamente a la Comisión en la preparación del examen correspondiente a la convocatoria de septiembre de 2026 dentro del marco reglamentario vigente. Paralelamente, se propone aprovechar este proceso para establecer instrumentos, protocolos y capacidades que permitan superar una lógica de construcción aislada de cada prueba y avanzar hacia un sistema permanente de aseguramiento de la calidad de la evaluación profesional.

4 p.m. Sr. Mauricio Montero y su Abogado. Dewin Brenes

5 p.m. Junta Directiva

-miércoles 5 de agosto

5 p.m. -6.30 p.m. Conferencia virtual sobre Rendición de Cuentas del Primer Semestre 2026

-jueves 6 de agosto

12 m.d. Canal 13 SINART, Programa Análisis 13. Entrevista sobre actual entorno político y judicial, nombramiento de magistrados suplentes, disminución del presupuesto al Poder Judicial.

4 p.m. Inauguración Co-Working San Ramón
-viernes 7 de agosto

12 m.d. Sesión Extraordinaria Junta Directiva se conoció y aprobó la oferta de FLACSO.

7 p.m. Entrevista Canal 7 sobre propuesta para Mesa de Diálogo entre Poder Judicial y Poder Ejecutivo".

5.2 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *hay una solicitud del Comité Auxiliar de Alajuela, para aumentar el presupuesto para la celebración del Día de la Madre. Ellos desglosan la propuesta, de hecho, hacen un desglose de cada rubro, tienen un monto por alquiler del lugar, un monto por alimentación calculando 60 personas a ¢12.000, más IVA cada uno, animación por 3 horas, un grupo musical que cobran 2 horas y brindan 2:30 de música ¢290.000. Este grupo fue el que les amenizó el día de la entrega de certificados por 25 y 50 años de ejercicio profesional. El aumento que ellos piden es de ¢297.060. Esos ¢12.000, más IVA, incluyen entradas, mini sándwich de pulled pork, mini sándwich de pollo y mini ensalada mediterránea, platos fuertes de chifrijo y vigorón, bebidas por todo el rato de la actividad. Y ellos, además, dice que debe*

considerarse el manejo austero de los recursos por parte de este Comité, pues para el homenaje anteriormente realizado, que fue el de los 25 y 50 años, se trabajó con un presupuesto menor al de otras Sedes y no se utilizó presupuesto para la actividad del Día del Padre. Entonces, lo que están solicitando son ¢297.060. para pasar de 49 a 60 personas. Para la actividad del Día de la Madre.

SE ACUERDA 2026-32-013. En atención a la solicitud del Comité Auxiliar de Alajuela, se autoriza el incremento de ¢297.060, más al presupuesto ya otorgado para la celebración del Día de la Madre. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva. Sedes Regionales.

5.3 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *mencionarles, después les paso un dato, más bien se los voy a pasar por escrito. El día de hoy el Colegio participó en una actividad de CONAMAJ, celebrada en la Contraloría General de La República, que se trató de un Taller Encuentro interinstitucional sobre Inteligencia Artificial en el Sector Justicia. Realmente muy interesante, pero como fue hoy la actividad, se las voy a pasar también por escrito al correo. Esa sería mi informe.*

ARTICULO 6) CORRESPONDECIA.

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, procede a presentar y explicar la correspondencia

1. Nota DE-ISV-029-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, donde indica que se recibió solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Normal Albina West Grant, carné nº30821. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 22 de agosto de 2026).

SE ACUERDA 2026-32-014. Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Normal Albina West Grant, carné nº30821. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Siete votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Nota DE-REIN-019-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, mediante la cual indica que la Sra. Wendy Monge Alpízar, carné número 15737, solicita

su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

Al ser las diecinueve horas con doce minutos sale por un momento el Sr. Mauricio Pana Solano.

SE ACUERDA 2026-32-015. Aceptar la reincorporación de la Sra. Wendy Monge Alpízar, carné número 15737, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo.

3. Informe AL-247-2026 suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo *2026-05-049 sobre nota del Sr. José David Salazar Romero, mediante la cual consulta: "Cuales han sido las acciones o gestiones concretas emprendidas por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ante la Dirección Nacional de Notariado y/o la Sala Segunda (o Sala Constitucional), con el fin de clarificar, flexibilizar o defender el derecho al ejercicio notarial de los agremiados que son funcionarios públicos nombrados a plazo fijo y que no perciben sobresueldo por prohibición o dedicación exclusiva. Nueve votos. Responsable: Departamento Legal". … "2.-) Respuesta de este Departamento. De conformidad con lo que se expone en la nota del agremiado, esta Dirección solicitó a la secretaria de actas que le informara si años anteriores ha existido una gestión de varios abogados requiriendo la intervención del Colegio ante la DNN, y la respuesta ha sido negativa. En ese sentido, la consulta del gestionante debe ser respondida en ese sentido. Adicionalmente, este Departamento indica que las restricciones que el gestionante señala son las impuestas por ley, de suerte tal que, ante el panorama descrito en el sentido de que nunca se ha pedido la intervención del Colegio por un nutrido grupo de agremiados, es claro que es el señor Salazar Romero quien debe defender sus posiciones frente a la DNN. Valga agregar que esta Dirección no encuentra que esas restricciones al ejercicio del notariado, revistan una limitación desmedida al ejercicio del notariado. Desde esa perspectiva, en ese contexto, estimamos que la intervención del Colegio no es procedente, dado que, como se ha venido sosteniendo reiteradamente (hace más de diez años), el Colegio interviene en favor del gremio, cuando considera que las afectaciones que se acusan afectan a la generalidad de la cofradía. De conformidad con lo anterior, lo más que puede hacer el Colegio, es sugerirle al gestionante que exponga sus agravios ante la DNN, a fin de que pueda seguir el camino que la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece con el objeto de poder interponer una acción de inconstitucionalidad contra la ley que el señor Salazar Romero estima que contraviene los derechos suyos como notario público. Finalmente, en lo que respecta a la solicitud de ser recibido en audiencia por la Junta Directiva, eso es una discrecionalidad de la propia mesa de directores, por lo cual es a ustedes a quienes les corresponde valorar si la misma es necesaria".*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *la respuesta es básicamente que se revisaron las actas del Colegio y no hay antecedentes de alguna gestión que haya hecho el Colegio en esa línea. Y el Departamento Legal lo que dice es que son requisitos establecidos por Ley.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *sí, yo leí el dictamen. En realidad, no hay ni siquiera un caso presentado. Pero esto recuerden que hay un proyecto de ley que está pretendiendo reformar parte de estos requisitos, porque la norma es que el funcionario público no puede ejercer función notarial. Son dos funciones públicas y en principio chocan entre sí. Esa es la máxima, pero la realidad es que hay ciertas circunstancias en las que se avala ese ejercicio y eso solo se ve caso por caso. No de una manera genérica. De tal suerte que, digamos, para el caso concreto, no se podría dar una respuesta, me parece, como lo respondió el Asesor, está bien porque el caso no está claro en la forma en que se plantea, lo hace genérico y la respuesta genérica es, en principio, no se puede.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *sí y además de eso, él indica que el Colegio no puede intervenir en favor de únicamente una persona, interviene a favor del gremio que recomienda que sus agravios se expongan ante la DNN.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Y está pidiendo una audiencia esta persona.*

Al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos se reincorpora a la sesión el Sr. Mauricio Pana Solano.

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *sí, pero la audiencia me parece que sí debería solicitarla ante la DNN, porque es quien autoriza la habilitación o no de este tipo de funcionarios. El Colegio podría intervenir si hubiese una arbitrariedad manifiesta y evidente, eventualmente por parte de la Dirección.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *yo estoy de acuerdo con el dictamen, me parece que es bastante atinado.*

SE ACUERDA 2026-32-016. Avalar el informe AL-247-2026 del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-05-049 sobre nota del Sr. José David Salazar Romero, mediante la cual consulta: "Cuales han sido las acciones o gestiones concretas emprendidas por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ante la Dirección Nacional de Notariado y/o la Sala Segunda (o Sala Constitucional), con el fin de clarificar, flexibilizar o defender el derecho al ejercicio notarial de los agremiados que son funcionarios públicos nombrados a plazo fijo y que no perciben sobresueldo por prohibición o dedicación exclusiva. Nueve votos. Responsable: Departamento Legal". … "2.-) Respuesta de este Departamento. De conformidad con lo que se expone en la nota del agremiado, esta Dirección solicitó a la secretaria de actas que le informara si años anteriores ha existido una gestión de varios abogados requiriendo la intervención del Colegio ante la DNN, y la respuesta ha sido negativa. En ese sentido, la consulta del gestionante debe ser respondida en ese sentido. Adicionalmente, este Departamento indica que las restricciones que el gestionante señala son las impuestas por ley, de suerte tal que, ante el panorama descrito en el sentido de que nunca se ha pedido la intervención del Colegio por un nutrido grupo de

agremiados, es claro que es el señor Salazar Romero quien debe defender sus posiciones frente a la DNN. Valga agregar que esta Dirección no encuentra que esas restricciones al ejercicio del notariado, revistan una limitación desmedida al ejercicio del notariado. Desde esa perspectiva, en ese contexto, estimamos que la intervención del Colegio no es procedente, dado que, como se ha venido sosteniendo reiteradamente (hace más de diez años), el Colegio interviene en favor del gremio, cuando considera que las afectaciones que se acusan afectan a la generalidad de la cofradía. De conformidad con lo anterior, lo más que puede hacer el Colegio, es sugerirle al gestionante que exponga sus agravios ante la DNN, a fin de que pueda seguir el camino que la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece con el objeto de poder interponer una acción de inconstitucionalidad contra la ley que el señor Salazar Romero estima que contraviene los derechos suyos como notario público. Finalmente, en lo que respecta a la solicitud de ser recibido en audiencia por la Junta Directiva, eso es una discrecionalidad de la propia mesa de directores, por lo cual es a ustedes a quienes les corresponde valorar si la misma es necesaria". Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.

4. Informe AL-248-2026 suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo *2026-05-034 (Red de Afrodescendientes) a) En cuanto a la Comisión de Abogados y Abogadas afrodescendientes, se les informa que las Comisiones de Trabajo del Colegio está (sic) en proceso de conformación, por lo que se les informará oportunamente. b) Trasladar para revisión del Departamento Legal lo indicado en cuanto al AL-234-2024. Nueve votos. Responsable: Departamento Legal*". … *"SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO En atención a su comunicación de fecha 5 de enero de 2026, mediante la cual solicitan la reconsideración de decisiones adoptadas por la anterior Junta Directiva, la reincorporación de integrantes de la Comisión, la revisión del documento AL-234-2024 y el reconocimiento de la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT, este Departamento procede a indicar lo siguiente: a. Sobre la naturaleza jurídica de las Comisiones. Tal como fue ampliamente analizado en el oficio AL-234-2024, emitido por este Departamento, las Comisiones del Colegio constituyen órganos auxiliares de la Junta Directiva, carentes de autonomía funcional, personería jurídica propia o competencias decisorias independientes, por ende, su existencia y ámbito de acción es completa y absolutamente establecido bajo los límites señalados por la normativa y la presidencia del colegio. Su integración, funcionamiento y eventual reestructuración se enmarcan dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Colegio y su Reglamento Autónomo, correspondiendo al Presidente su nombramiento e integración, como parte de la organización interna de la corporación. En consecuencia, la conformación o reorganización de una Comisión no configura una medida administrativa que afecte derechos subjetivos individuales ni colectivos de carácter fundamental, sino una decisión organizativa interna propia de la estructura administrativa del Colegio. b. Sobre la invocación del Convenio 169 de la OIT. El oficio AL-234-2024 analizó expresamente la alegada aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT en donde se concluye: • El Convenio está dirigido a pueblos indígenas y tribales, en los términos definidos en su artículo 1. • Su ámbito material de aplicación se refiere a materias tales como territorio, recursos naturales, autonomía cultural, educación, consulta previa en proyectos que afecten tierras o formas de organización propias, entre otros. • No resulta jurídicamente*

procedente extender su aplicación a decisiones organizativas internas de un ente público no estatal como el Colegio Profesional. • Las Comisiones no constituyen instituciones representativas autónomas en los términos del Convenio, sino instancias auxiliares de colaboración del ente gremial de derecho público no estatal denominado Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. En ese sentido, este Departamento no encuentra elementos jurídicos nuevos que desvirtúen el análisis efectuado en el citado oficio, el cual mantiene plena vigencia. c. Sobre la solicitud de reversión de decisiones anteriores. La eventual reinstalación o modificación de la integración de una Comisión es, como se dijo, una decisión que corresponde ser valorada dentro del ámbito discrecional organizativo del Presidente actual, atendiendo criterios de oportunidad, conveniencia institucional y cumplimiento de los fines del Colegio. No obstante, dicha valoración no puede fundamentarse en la supuesta nulidad por falta de consulta previa bajo el Convenio 169, por cuanto —como se estableció en AL-234-2024— dicho instrumento internacional no resulta aplicable al caso concreto. En todo caso, debe tomarse en consideración que el oficio de referencia emitido por este Departamento, fue avalado mediante el acuerdo de la mesa Directiva No.2024 – 25 – 021 y comunicado de forma oportuna al destinatario. Entre la comunicación del acuerdo y la reconsideración, ha sobrevenido más de 18 meses, lo que implica que ha precluido la posibilidad, si es que la hubiera, de ejercer el derecho de impugnación del acuerdo de Junta que ratifica el informe del Departamento Legal que en este momento se intenta reconsiderarse. d. Sobre la rendición de cuentas y acceso a información. Tal como se indicó en el oficio referido, no existe impedimento legal para brindar la información de carácter público que sea solicitada conforme a la normativa vigente. El derecho de petición y acceso a la información será garantizado en los términos establecidos por la Constitución Política y la Ley No.9097, siendo procesado una vez que se determine de manera clara, precisa y estructurada, la especificación de los insumos que sean ser conocidos por los solicitantes. e. Sobre la solicitud de audiencia. Este Departamento tiene conocimiento de que el Presidente ya recibió en audiencia a los gestionantes, razón por la cual, sobre este punto no se pronunciará".

Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con veintidós minutos.

SE ACUERDA 2026-32-017. Avalar el informe AL-248-2026 del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-05-034, remitido a la Red de Afrodescendientes. "… "SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO En atención a su comunicación de fecha 5 de enero de 2026, mediante la cual solicitan la reconsideración de decisiones adoptadas por la anterior Junta Directiva, la reincorporación de integrantes de la Comisión, la revisión del documento AL-234-2024 y el reconocimiento de la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT, este Departamento procede a indicar lo siguiente: a. Sobre la naturaleza jurídica de las Comisiones. Tal como fue ampliamente analizado en el oficio AL-234-2024, emitido por este Departamento, las Comisiones del Colegio constituyen órganos auxiliares de la Junta Directiva, carentes de autonomía funcional, personería jurídica propia o competencias decisorias independientes, por ende, su existencia y ámbito de acción es completa y absolutamente establecido bajo los límites señalados por la normativa y la presidencia del colegio. Su integración,

funcionamiento y eventual reestructuración se enmarcan dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Colegio y su Reglamento Autónomo, correspondiendo al Presidente su nombramiento e integración, como parte de la organización interna de la corporación. En consecuencia, la conformación o reorganización de una Comisión no configura una medida administrativa que afecte derechos subjetivos individuales ni colectivos de carácter fundamental, sino una decisión organizativa interna propia de la estructura administrativa del Colegio. b. Sobre la invocación del Convenio 169 de la OIT. El oficio AL-234-2024 analizó expresamente la alegada aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT en donde se concluye: • El Convenio está dirigido a pueblos indígenas y tribales, en los términos definidos en su artículo 1. • Su ámbito material de aplicación se refiere a materias tales como territorio, recursos naturales, autonomía cultural, educación, consulta previa en proyectos que afecten tierras o formas de organización propias, entre otros. • No resulta jurídicamente procedente extender su aplicación a decisiones organizativas internas de un ente público no estatal como el Colegio Profesional. • Las Comisiones no constituyen instituciones representativas autónomas en los términos del Convenio, sino instancias auxiliares de colaboración del ente gremial de derecho público no estatal denominado Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. En ese sentido, este Departamento no encuentra elementos jurídicos nuevos que desvirtúen el análisis efectuado en el citado oficio, el cual mantiene plena vigencia. c. Sobre la solicitud de reversión de decisiones anteriores. La eventual reinstalación o modificación de la integración de una Comisión es, como se dijo, una decisión que corresponde ser valorada dentro del ámbito discrecional organizativo del Presidente actual, atendiendo criterios de oportunidad, conveniencia institucional y cumplimiento de los fines del Colegio. No obstante, dicha valoración no puede fundamentarse en la supuesta nulidad por falta de consulta previa bajo el Convenio 169, por cuanto —como se estableció en AL-234-2024— dicho instrumento internacional no resulta aplicable al caso concreto . En todo caso, debe tomarse en consideración que el oficio de referencia emitido por este Departamento, fue avalado mediante el acuerdo de la mesa Directiva No.2024 – 25 – 021 y comunicado de forma oportuna al destinatario. Entre la comunicación del acuerdo y la reconsideración, ha sobrevenido más de 18 meses, lo que implica que ha precluido la posibilidad, si es que la hubiera, de ejercer el derecho de impugnación del acuerdo de Junta que ratifica el informe del Departamento Legal que en este momento se intenta reconsiderarse. d. Sobre la rendición de cuentas y acceso a información. Tal como se indicó en el oficio referido, no existe impedimento legal para brindar la información de carácter público que sea solicitada conforme a la normativa vigente. El derecho de petición y acceso a la información será garantizado en los términos establecidos por la Constitución Política y la Ley No.9097, siendo procesado una vez que se determine de manera clara, precisa y estructurada, la especificación de los insumos que sean ser conocidos por los solicitantes. e. Sobre la solicitud de audiencia. Este Departamento tiene conocimiento de que el Presidente ya recibió en audiencia a los gestionantes, razón por la cual, sobre este punto no se pronunciará". Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.

5. Informe AL-249-2026 suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director

Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-08-026 sobre nota de la Sra. Ana Yensi Castillo Esquivel, donde solicita criterio sobre el ejercicio legal de la profesión u (sic) ejercicio de manera liberal de la profesión". *… "**En consecuencia** ¿Puede el criterio del ICODER eliminar la necesidad de colegiatura? No. Un criterio administrativo no puede modificar los pronunciamientos de la PGR, los Tribunales de Justicia, especialmente la Sala Constitucional, cuyas sentencias son vinculantes para todos, ni los del Colegio de Abogados, pues éste es el ente naturalmente llamado a delimitar los asuntos referentes al ejercicio profesional, ni mucho menos, los requisitos establecidos por ley, como la colegiatura obligatoria. ¿Puede considerarse experiencia profesional sin colegiatura? En los términos dichos anteriormente, no. Las labores realizadas sin colegiatura pueden constituir: • Experiencia laboral. • Experiencia técnica o de apoyo jurídico. En ninguno de los casos anteriores pueden ser catalogadas como experiencia profesional en el ejercicio del Derecho. ¿Existe diferencia entre sector público y privado? No, la diferencia entre el ámbito privado o público no altera el requisito esencial que se ha desarrollado en el presente documento. Si la actividad corresponde al ejercicio profesional del Derecho, la habilitación legal mediante colegiatura sigue siendo necesaria y es a partir de ahí que se puede computar los términos de experiencia profesional. ¿Puede un no colegiado ejercer labores jurídicas supervisadas? Sí, pero como labores de apoyo o asistencia jurídica, no como ejercicio profesional independiente. ¿Puede un no colegiado ejercer profesionalmente en el sector público? No. ¿Puede investigarse el ejercicio profesional sin colegiatura? Sí. Cuando una persona realiza actos propios de la profesión sin estar habilitada, el Colegio Profesional puede ejercer sus competencias disciplinarias o de fiscalización, así como también la jurisdicción penal por ejercicio ilegal de una profesión regulada".*

SE ACUERDA 2026-32-018. Avalar el informe AL-249-2026 del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-08-026 sobre nota de la Sra. Ana Yensi Castillo Esquivel, donde solicita criterio sobre el ejercicio legal de la profesión u (sic) ejercicio de manera liberal de la profesión". … "En consecuencia ¿Puede el criterio del ICODER eliminar la necesidad de colegiatura? No. Un criterio administrativo no puede modificar los pronunciamientos de la PGR, los Tribunales de Justicia, especialmente la Sala Constitucional, cuyas sentencias son vinculantes para todos, ni los del Colegio de Abogados, pues éste es el ente naturalmente llamado a delimitar los asuntos referentes al ejercicio profesional, ni mucho menos, los requisitos establecidos por ley, como la colegiatura obligatoria. ¿Puede considerarse experiencia profesional sin colegiatura? En los términos dichos anteriormente, no. Las labores realizadas sin colegiatura pueden constituir: • Experiencia laboral. • Experiencia técnica o de apoyo jurídico. En ninguno de los casos anteriores pueden ser catalogadas como experiencia profesional en el ejercicio del Derecho. ¿Existe diferencia entre sector público y privado? No, la diferencia entre el ámbito privado o público no altera el requisito esencial que se ha desarrollado en el presente documento. Si la actividad corresponde al ejercicio profesional del Derecho, la habilitación legal mediante colegiatura sigue siendo necesaria y es a partir de ahí que se puede computar los términos de experiencia profesional. ¿Puede un no colegiado ejercer labores jurídicas supervisadas? Sí, pero como labores de apoyo o asistencia jurídica, no como ejercicio profesional independiente. ¿Puede un no

colegiado ejercer profesionalmente en el sector público? No. ¿Puede investigarse el ejercicio profesional sin colegiatura? Sí. Cuando una persona realiza actos propios de la profesión sin estar habilitada, el Colegio Profesional puede ejercer sus competencias disciplinarias o de fiscalización, así como también la jurisdicción penal por ejercicio ilegal de una profesión regulada". Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.

6. Informe AL-250-2026 suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo *2026-12-013, sobre nota del Sr. Mario Alberto Campos Campos, donde presenta Recurso de Revocatoria y, en subsidio, Recurso de Apelación ante la Junta General, contra la comunicación de fecha 11 de marzo de 2026, referente a la aplicación del Acuerdo 2026-09-004.* … "En conclusión, esta Dirección Legal considera que los recursos de Revocatoria con Apelación en subsidio, por ser manifiestamente extemporáneos".

SE ACUERDA 2026-32-019. Avalar el informe AL-250-2026 del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-12-013, sobre nota del Sr. Mario Alberto Campos Campos, donde presenta Recurso de Revocatoria y, en subsidio, Recurso de Apelación ante la Junta General, contra la comunicación de fecha 11 de marzo de 2026, referente a la aplicación del Acuerdo 2026-09-004. … "En conclusión, esta Dirección Legal considera que los recursos de Revocatoria con Apelación en subsidio, por ser manifiestamente extemporáneos". Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.

7. Informe AL-251-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-25-023, comunicado mediante oficio JD-07-514 26 del 1 de julio de 2026, adoptado en la sesión ordinaria N° 25-26 celebrada el 23 de junio de 2026, esta Dirección Jurídica remite a conocimiento de esa Junta Directiva el presente Informe Preliminar de Revisión Técnica del Examen de Excelencia Académica, correspondiente a la prueba aplicada el 29 de abril de 2026, el cual constituye un insumo técnico previo para la entrega de los informes individualizados de cada uno de los distintos tipos de recursos presentados por los postulantes, lo cuales posteriormente serán sometidos a su consideración. **"…** *Conclusión Del análisis técnico y jurídico efectuado respecto de la totalidad de las preguntas que integran el Examen de Excelencia Académica, esta Dirección Jurídica concluye que cada uno de los ítems revisados presenta una formulación clara, precisa y acorde con los principios que rigen las pruebas objetivas de selección única. Asimismo, se verificó que cada pregunta contiene una única respuesta jurídicamente correcta, sustentada en la normativa vigente aplicable a la materia correspondiente, y que los restantes distractores resultan técnica y jurídicamente adecuados para cumplir su función evaluativa, sin que se adviertan defectos de redacción, ambigüedad, imprecisión, contradicción normativa o incorrección técnica que comprometan la validez de las preguntas examinadas. La revisión realizada permitió constatar que las preguntas analizadas cumplen con los criterios de claridad, objetividad, coherencia, suficiencia normativa y validez técnica exigibles para este tipo de instrumentos de evaluación, razón por la cual este informe constituye un insumo técnico que respalda la corrección metodológica y jurídica del Examen de Excelencia Académica. En consecuencia, el presente Informe Preliminar de Revisión Técnica*

servirá de fundamento para la elaboración de los informes individualizados que posteriormente serán sometidos al conocimiento de la Junta Directiva, en los cuales se analizarán los planteamientos formulados respecto de las preguntas objeto de revisión, a la luz de los criterios técnicos y jurídicos desarrollados en este documento".

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿alguien quiere referirse al punto? Básicamente, lo que dice el informe de Legal es que revisó todas las preguntas, revisó todos los distractores y desde la óptica del Departamento Legal, todo está correcto.*

SE ACUERDA 2026-32-020. Avalar el informe AL-251-2026, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-25-023. Informe Preliminar de Revisión Técnica del Examen de Excelencia Académica, correspondiente a la prueba aplicada el 29 de abril de 2026, el cual constituye un insumo técnico previo para la entrega de los informes individualizados de cada uno de los distintos tipos de recursos presentados por los postulantes, lo cuales posteriormente serán sometidos a su consideración. "… Conclusión Del análisis técnico y jurídico efectuado respecto de la totalidad de las preguntas que integran el Examen de Excelencia Académica, esta Dirección Jurídica concluye que cada uno de los ítems revisados presenta una formulación clara, precisa y acorde con los principios que rigen las pruebas objetivas de selección única. Asimismo, se verificó que cada pregunta contiene una única respuesta jurídicamente correcta, sustentada en la normativa vigente aplicable a la materia correspondiente, y que los restantes distractores resultan técnica y jurídicamente adecuados para cumplir su función evaluativa, sin que se adviertan defectos de redacción, ambigüedad, imprecisión, contradicción normativa o incorrección técnica que comprometan la validez de las preguntas examinadas. La revisión realizada permitió constatar que las preguntas analizadas cumplen con los criterios de claridad, objetividad, coherencia, suficiencia normativa y validez técnica exigibles para este tipo de instrumentos de evaluación, razón por la cual este informe constituye un insumo técnico que respalda la corrección metodológica y jurídica del Examen de Excelencia Académica. En consecuencia, el presente Informe Preliminar de Revisión Técnica servirá de fundamento para la elaboración de los informes individualizados que posteriormente serán sometidos al conocimiento de la Junta Directiva, en los cuales se analizarán los planteamientos formulados respecto de las preguntas objeto de revisión, a la luz de los criterios técnicos y jurídicos desarrollados en este documento". Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.

Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos.

8. Informe AL-252-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-12-015 sobre nota del Sr. Luis Roberto Vega Céspedes, donde presenta "*Solicitud de revisión de situación relacionada a diferencias salariales entre profesionales contratados en el mismo puesto, con las mismas funciones y que se mantiene desde la entrada en vigencia del Salario Global*".

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *queda pendiente para analizar en la*

próxima sesión.

9. Nota CA-AUI-021-26, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, que es repuesta al acuerdo "*2026-27-020. a) Se tiene por recibido el Informe Subcomisión Directiva que surge a partir del acuerdo 2026-E-01-002. b) Trasladar a la Dirección Legal y a la Auditoría Interna, la discusión generada aquí por los dos argumentos que se discutieron aquí modificando el informe presentado originalmente. Ocho votos. Responsable: Departamento Legal. Auditoría Interna" … "****Conclusión.*** *Con fundamento en la evidencia obtenida y la normativa analizada, esta Auditoría Interna concluye que no se identificó disposición normativa que exigiera la existencia de contenido presupuestario específico o de una provisión de cesantía y preaviso para atender las liquidaciones laborales analizadas, por lo que, desde la perspectiva presupuestaria objeto de este estudio, no se evidenciaron incumplimientos atribuibles al procedimiento seguido.* ***Observación.*** *Esta Auditoría Interna enfocó su investigación en materia de presupuesto que es un área a fin a nuestra labor asesora, lo anterior, al tratarse de aspectos financieros, y teniendo en cuenta que el acuerdo* ***2026-27-020*** *tomado por esa Junta Directiva en donde también involucra al Departamento Legal, como asesor institucional, es importante que la parte de análisis a las potestades legales por el entonces Presidente de la Junta Directiva sobre los despidos de diciembre 2025, queden en manos de esa asesoría mediante una opinión jurídica".*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *esto es por los despidos de diciembre del 2025.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *dice que no hay contenido presupuestario.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *fueron 90 millones de colones en esas liquidaciones.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *ahí tengo una consulta que yo le hice a Allan. Aquí hay asociación solidarista y el Colegio aporta un porcentaje, no sé cuánto será. Normalmente en las liquidaciones todo lo que es el rubro de cesantía está ahí, casi que en un 100 por 100, no sé cómo operó aquí, porque Mauricio tal vez lo tendrá más claro. Lo lógico es que se haya tomado de ahí la cesantía o parte o un buen porcentaje de ella y después del presupuesto. Porque eso queda, eso lo tiene que dar la Asociación. O sea, a mí me liquidan, entonces la Asociación me da un monto, si no alcanza el 100% de la cesantía, me lo complementa el patrono.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *no tenemos esa información.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *deberíamos, es importante revisarlo entonces.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *que se amplíe el estudio para ver el tema de la cesantía.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *sí que se aclare si dentro de la liquidación se hizo considerando eso.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *perdón son las 8:00, tenemos que aprobar continuar con la sesión hasta las 8:30 p.m.*

El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, yo estaría en contra porque tengo que retirarme a las 8:05 máximo.

SE ACUERDA 2026-32-021. Ampliar la presente sesión hasta las 8:30 p.m. Seis votos. Voto en contra del Sr. Alejandro Delgadillo Solano.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *entonces no vamos a aprobar la nota de Guillermo Silesky, sino para solicitar que se amplíe el tema de dónde se tomaron los recursos para pagar las cesantías de los trabajadores que fueron liquidados en diciembre del 2025. Considerando el aporte de la Asociación Solidarista.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *y también aquí se traslada a opinión jurídica, yo creo que sí sería importante que, si ya se determina todo lo que pasó, que sea una Comisión especializada, no sé si Laboral o Penal que determine qué es lo que hay que hacer con esto.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Yo creo que ahí hay de las dos cosas, el insumo lo tendría que dar la Comisión de Laboral.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *que Penal nos colabore con un dictamen porque por dónde va la cosa, pues suena a un delito también, pero que tengamos fundamentado criterios especializados y que luego el Director Jurídico, pues dé el informe, pero yo creo que sería mejor.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *sí, tal vez en ese orden Laboral, primero porque eso les servirá de base a la Comisión de Penal.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí, pero primero que nos hagan una explicación de dónde tomaron los recursos el Departamento Financiero y Recursos Humanos y después trasladarlo a la Comisión de Derecho Laboral para que brinde el dictamen y posteriormente a la Comisión de Derecho Penal, ¿están de acuerdo todos?*

SE ACUERDA 2026-32-022. Solicitar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto y al Departamento de Recursos Humanos, indicar de dónde se tomaron los recursos para pagar las cesantías de los trabajadores que fueron liquidados en diciembre del 2025, considerando el aporte de la Asociación Solidarista. Siete votos. Responsable: Dirección de Finanzas y Presupuesto. Departamento de Recursos Humanos.

Al ser las veinte horas con cuatro minutos, se desconecta el Sr. Alejandro Delgadillo Solano.

10. Certificación suscrita por la Sra. Paula Umaña Sojo, Instructora de Procedimiento Cobratorio, dirigido a la Sra. A. L. L. Ch.. Respuesta a solicitud de prescripción de cuotas de colegiatura y saldo de multa de mayor antigüedad. *… En atención a su solicitud presentada con fecha 31 de julio de 2026, mediante la cual solicita el análisis y la prescripción de las cuotas de colegiatura y multas de mayor antigüedad en su estado de cuenta, nos permitimos informarle lo siguiente: "El Tribunal Constitucional ha establecido que a las cuotas de colegiatura se les aplica la prescripción decenal contenida en el artículo 868 del Código Civil". En virtud de lo anterior, y al comprobarse que no existe acto o gestión que operara como interruptor de la prescripción, se aprueba la prescripción del periodo comprendido desde el mes de abril de 2009 hasta el mes de julio de 2016. … Asimismo, se le aclara que, habiéndose aplicado el descuento correspondiente a dichos rubros prescritos, el saldo deudor actualizado a la fecha para proceder con la cancelación total y el respectivo levantamiento de suspensión por morosidad se desglosa de la siguiente manera: Cuotas pendientes: ¢969.800. Multas pendientes: ¢242.450. Total, a cancelar: ¢1.212.250.*

SE ACUERDA 2026-32-023. Avalar la certificación suscrita por la Sra. Paula Umaña Sojo, Instructora de Procedimiento Cobratorio, dirigido a la Sra. A. L. L. Ch.. Respuesta a solicitud de prescripción de cuotas de colegiatura y saldo de multa de mayor antigüedad. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

11. Nota suscrita por la Sra. Paula Umaña Sojo, Instructora de Procedimiento Cobratorio, sobre "Propuesta del Área de Cobros para incentivos de pago anual adelantado y financiamiento a Tasa Cero". Las Tres Propuestas (Mutuamente Excluyentes) Como estrategia para reducir la cartera vencida y facilitar el recaudo, proponemos valorar la implementación de una de las siguientes tres modalidades (o permitir que el agremiado elija solo una), de manera que los beneficios nunca se acumulen: **Propuesta 1**: Descuento Directo del 5% al 8%: El agremiado que cancele la anualidad completa de contado recibe un descuento directo del 5% al 8% sobre el total. **Propuesta 2:** Exoneración de la Cuota Trece (Cuota Gratis): El agremiado que cancele la anualidad completa de contado queda exento del pago de la cuota número 13. (Bajo esta modalidad, NO se aplica el descuento porcentual del 5% al 8% sobre las cuotas ordinarias). **Propuesta 3:** Financiamiento a Tasa Cero (3 y 6 meses): El agremiado paga el 100% de la anualidad (sin descuento) diferido en tractos mensuales sin intereses con su tarjeta de crédito. El banco deposita al Colegio el 100% de la anualidad y asume el riesgo de cobro. **4. Recomendación del Área de Cobros para la Toma de Decisión** Con el fin de dotar al Colegio de herramientas modernas de recaudación que disminuyan la morosidad activa de forma inmediata, recomiendo respetuosamente: -**Someter a decisión de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva** la valoración y elección de la alternativa (o combinación de alternativas excluyentes) que consideren más oportuna para el beneficio del agremiado y la salud financiera de la institución. -**Instruir a los departamentos correspondientes** la parametrización de los sistemas y la redacción de las directrices para que la opción elegida por este órgano pueda entrar en vigor de manera oficial para el próximo período fiscal.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿alguien sabe qué es eso de la cuota 13? nosotros no pagamos cuota 13.*

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *son 12 cuotas una por mes.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *a ver si comprendí, es escoger alguna de las opciones.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *son 3, pero yo creo que la 3 no es excluyente, con la 1, por ejemplo.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *la primera es el porcentaje de reconocimiento por pago adelantado, pago el año y me reconocen entre un 5 y un 8%. Esa suena interesante y de hecho lo aplican muchas veces en algunos lugares. Límite de comisiones de tasa cero, esa también suena. Va uno a los comercios constantemente y paga.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *pero o sea no es un problema, o sea, el Colegio recibiría el 100%, ya sería un tema del agremiado con su banco de cómo lo diluye en 3 o 6 meses.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *no sé si eso necesitaría el Colegio hacer algún tipo de convenio con algún Banco.*

Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *depende del agremiado, de dónde tenga la tarjeta.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *sí, bueno, eso me parece que el Colegio sí debería de hacer algo, porque es el comercio quien facilita eso al interesado y la otra es la que no entendí muy bien, si no sé si me la aclaran.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *usted, Fiscal, sabe qué es eso de la cuota 13.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *la cuota 13 es la cuota de enero del año siguiente. No deberíamos de hacer descuento, porque recuerden que estamos pagando seguros. Hacemos un descuento y lo que estamos haciendo es dejar sin pagar el seguro.*

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *el 8% del seguro.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *además recuerden que, las personas después de los 70 años no pagan y el Colegio es el que asume esas cuotas y esos son como 123 millones por año.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *hacer un descuento, tendría que ser de los 2.149 colones que sobran de la cuota.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *de acuerdo con eso, pareciera que la*

opción que queda esta es tasa cero.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí, sí la 3 nada más.*

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *pero tasa cero que lo firme, nos lo adelantan en enero. Nosotros está bien, pero eso puede ser.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *aquí el tema central, es que nosotros no podemos hacer descuento porque el 80% de la cuota son seguros, entonces ahí no se puede.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí, definitivamente no se puede. Entonces, sería avalar la propuesta número 3. Básicamente:* ***Propuesta 3:*** *Financiamiento a Tasa Cero (3 y 6 meses): El agremiado paga el 100% de la anualidad (sin descuento) diferido en tractos mensuales sin intereses con su tarjeta de crédito. El banco deposita al Colegio el 100% de la anualidad y asume el riesgo de cobro.*

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *por qué mejor no se manda la propuesta a la Comisión de Finanzas.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *me parece razonable que mandemos la propuesta a la Comisión de Finanzas para que lo analicen.*

SE ACUERDA 2026-32-024. Trasladar para análisis de la Comisión de Finanzas, la nota suscrita por la Sra. Paula Umaña Sojo, Instructora de Procedimiento Cobratorio, sobre "Propuesta del Área de Cobros para incentivos de pago anual adelantado y financiamiento a Tasa Cero". Seis votos. Responsable: Comisión de Finanzas.

12. Nota suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director de Relaciones Internacionales, mediante la cual presenta "Propuesta Congreso Jurídico Iberoamericano 2027 Modelo de Autosostenibilidad Financiera". **… "Recomendación a la Junta Directiva:** Se recomienda a la Junta Directiva: -Aprobar el modelo de financiamiento autosostenible del Congreso Jurídico Iberoamericano 2027, basado en patrocinios, venta de stands e inscripciones. -Autorizar el inicio de las negociaciones con el Hotel Crowne Plaza San José La Sabana, como sede recomendada, por ofrecer la mejor relación entre costo, infraestructura y capacidad logística. Quien ofrece la mejor relación entre infraestructura, logística y costo. - Autorizar el lanzamiento oficial del programa de patrocinio y comercialización de stands, con el fin de asegurar recursos desde las etapas iniciales de organización. -Mantener conversaciones con la Unión Iberoamericana de Abogados (UIBA) y la Unión Internacional del Notariado (UINL), la Federación Centroamericana y del Caribe de Colegios y Asociaciones de Abogados (FECCAA), para que acompañen el Congreso Jurídico Iberoamericano 2027. -Notificar a las entidades con las cuales el colegio mantiene convenios académicos y/o comerciales para que sean parte de este gran evento. -Iniciar negociaciones con el Ministerio de la Presidencia para que el Congreso sea declarado de interés público. -

Iniciar negociaciones con líneas aéreas (AVIANCA o COPA) para que sean la línea aérea oficial del congreso. -Aprobar la estrategia de inscripción con tarifa preferencial por pronto pago, incentivando la participación anticipada y fortaleciendo el flujo de caja del proyecto.

SE ACUERDA 2026-32-025. En atención a la nota del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director de Relaciones Internacionales, se aprueba la recomendación "Propuesta Congreso Jurídico Iberoamericano 2027 Modelo de Autosostenibilidad Financiera": "Aprobar el modelo de financiamiento autosostenible del Congreso Jurídico Iberoamericano 2027, basado en patrocinios, venta de stands e inscripciones. -Autorizar el inicio de las negociaciones con el Hotel Crowne Plaza San José La Sabana, como sede recomendada, por ofrecer la mejor relación entre costo, infraestructura y capacidad logística. Quien ofrece la mejor relación entre infraestructura, logística y costo. - Autorizar el lanzamiento oficial del programa de patrocinio y comercialización de stands, con el fin de asegurar recursos desde las etapas iniciales de organización. -Mantener conversaciones con la Unión Iberoamericana de Abogados (UIBA) y la Unión Internacional del Notariado (UINL), la Federación Centroamericana y del Caribe de Colegios y Asociaciones de Abogados (FECCAA), para que acompañen el Congreso Jurídico Iberoamericano 2027. -Notificar a las entidades con las cuales el colegio mantiene convenios académicos y/o comerciales para que sean parte de este gran evento. -Iniciar negociaciones con el Ministerio de la Presidencia para que el Congreso sea declarado de interés público. -Iniciar negociaciones con líneas aéreas (AVIANCA o COPA) para que sean la línea aérea oficial del congreso. -Aprobar la estrategia de inscripción con tarifa preferencial por pronto pago, incentivando la participación anticipada y fortaleciendo el flujo de caja del proyecto". Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Director de Relaciones Internacionales.

13. Notas suscritas por el Sr. Alfredo Chirino Sánchez, Vocero, Comisión de Derecho Penal, Sra. Angie Arce Acuña, enlace Junta Directiva, mediante las cuales remiten:

- "Informe Técnico Jurídico Expediente Legislativo N° 25.675, "Ley Para el uso del Mecanismo de Monitoreo Electrónico en Personas Sujetas al Apremio Corporal".

… "VII. CONCLUSIÓN FINAL La Comisión de Derecho Penal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica considera que el proyecto consultado es viable, salvo por lo normado en los incisos a, b y c del artículo 283 ter comentados; ya que presentan serias tensiones innecesarios con los principios constitucionales de igualdad y proporcionalidad".

SE ACUERDA 2026-32-026. Aprobar el "Informe Técnico Jurídico Expediente Legislativo N° 25.675. "Ley Para el uso del Mecanismo de Monitoreo Electrónico en Personas Sujetas al Apremio Corporal", elaborado por la Comisión de Derecho Penal. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar-Asamblea Legislativa.

-Criterio Técnico-Jurídico Preliminar Sobre el expediente N°25.634 "Ley de fortalecimiento de la transparencia y el control democrático del Ministerio Público". …

"XV. Propuesta de acuerdo La Comisión de Seguridad y Crimen Organizado recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica emitir criterio desfavorable al expediente legislativo N° 25.634, en su redacción conocida, por estimar que el traslado a la Asamblea Legislativa de la competencia para nombrar y destituir a la persona Fiscal General de la República y Fiscal Subrogante podría comprometer la independencia funcional del Ministerio Público, la separación de poderes, el principio de objetividad de la persecución penal y la confianza pública en investigaciones de corrupción, criminalidad organizada y delitos de alta relevancia institucional. La Comisión considera atendibles los fines de transparencia, rendición de cuentas e idoneidad en el nombramiento, pero recomienda alcanzarlos mediante mecanismos compatibles con la independencia fiscal: concurso público, publicidad de atestados, entrevistas, criterios objetivos de evaluación, motivación reforzada, informes institucionales agregados, auditorías de gestión, comparecencias no vinculantes e incompatibilidades proporcionales. Asimismo, se recomienda excluir expresamente cualquier forma de control político sobre investigaciones penales concretas y eliminar toda causal de destitución basada en el rechazo legislativo de informes anuales, por constituir un riesgo de censura política incompatible con la naturaleza del Ministerio Público".

SE ACUERDA 2026-32-027. Aprobar el Criterio Técnico-Jurídico Preliminar Sobre el expediente N°25.634 "Ley de fortalecimiento de la transparencia y el control democrático del Ministerio Público", elaborado por la Comisión de Derecho Penal. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar-Asamblea Legislativa.

-Criterio Sobre Proyecto de Ley de Adición del Artículo 2 Bis a la Ley 9271, Mecanismos Electrónicos de Seguimiento en Materia Penal. *... "Conclusión: Es en virtud de lo anterior que la Comisión de Derecho Penal emite criterio desfavorable sobre este proyecto de ley y recomienda su archivo definitivo, al entrar la norma propuesta en abierta contradicción con el resto de la ley 9271 y dejar sin control jurisdiccional la imposición de brazalete electrónico en la etapa de ejecución de la pena, y no haber justificación válida para esa expropiación del rol de revisión del juez y generalización del uso del brazalete en el régimen semiinstitucional o de comunidad".*

SE ACUERDA 2026-32-028. Aprobar el criterio sobre Proyecto de Ley de Adición del Artículo 2 Bis A La Ley 9271, Mecanismos Electrónicos de Seguimiento en Materia Penal, elaborado por la Comisión de Derecho Penal. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar-Asamblea Legislativa.

-Criterio expediente 25.618 "Ley para Sancionar e Inhabilitar las pistas de Aterrizaje Clandestinas y no Autorizadas y Permitir el Comiso de Bienes Vinculados a Actividades Ilícitas".

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *básicamente lo que el proyecto de ley está proponiendo es que se autorice el comiso de los bienes que se han utilizado para las pistas de aterrizaje clandestinas. Porque lo que la ley establece actualmente es la destrucción, demolición e inhabilitación de las pistas, pero no contempla la posibilidad del comiso, entonces, si una persona tiene una propiedad que tiene una pista clandestina, la propiedad sería. propiedad del Estado. Decomiso y comiso los bienes,*

equipos, maquinaria, vehículos, aeronaves, materiales e instrumentos utilizados para su construcción, acondicionamiento, mantenimiento, operación, aprovechamiento de actividades ilícitas relacionadas. Eso es lo que dice el proyecto y el dictamen.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *no viene el cambio. Lo que viene es la ley.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *no viene el dictamen de la Comisión.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *es que parece que vienen solo las primeras hojas; la segunda no.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *bueno, entonces, que lo completen para poder aprobarlo.*

14. Nota suscrita por el Sr. Yani Sterloff Charalampidu, vocero, mediante la cual remite plan de trabajo del Comité de Derecho Bancario y Bursátil correspondiente al año 2026, en curso. El plan de trabajo, de acuerdo con las circunstancias y entorno, podría sufrir eventuales desviaciones, todas las cuales serían informadas, de forma motivada, al final del período. Los ajustes al plan, cuando se traduzcan en una modificación de lo planificado y así lo acuerde el Comité de Banca y Bursátil, serán comunicadas a la Junta Directiva oportunamente.

SE ACUERDA 2026-32-029. Se tiene por recibido el Plan de Trabajo de la Comisión de Derecho Bancario y Bursátil, remitido por el Sr. Yani Sterloff Charalampidu, vocero. Se traslada a la Dirección Ejecutiva para la coordinación de las actividades. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Comisión de Derecho Bancario y Bursátil.

15. Nota suscrita por el Sr. Rafael Segura Bonilla, Comisión Penal Juvenil, mediante la cual remite para aprobación *"Pronunciamiento sobre las iniciativas de visitas de personas menores de edad a centros de internamiento con fines de prevención de la delincuencia".*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *la semana pasada, en 7 Días salió un reportaje de unos muchachos que habían ido hace 10 años creo, a San Sebastián y entonces los contactan a ver cuál era la experiencia de ellos y si les había servido. Y de como 65 dijeron que les había servido y que se habían hecho hombres de bien, estaban trabajando actualmente y nunca habían delinquido. Que les impactó bastante esa experiencia.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *puedo leer el resumen, dice que la evidencia científica disponible no demuestra que las visitas a centros de internamiento con fines disuasivos constituyen una estrategia eficaz para la prevención de la delincuencia juvenil, por lo contrario, diversos estudios comparados han advertido que las estrategias sustentadas exclusivamente en el temor o el impacto emocional no generan los resultados preventivos esperados y pueden producir efectos contrarios a los*

perseguidos. La prevención de la violencia y de las conductas infractoras requiere políticas públicas integrales, sostenidas y articuladas, orientadas al fortalecimiento de los factores de protección y a la disminución de los factores de riesgo que afectan a las niñas, niños y adolescentes. Básicamente que no por esas razones.

SE ACUERDA 2026-32-030. En atención a la nota del Sr. Rafael Segura Bonilla, Comisión Penal Juvenil, se aprueba el "Pronunciamiento sobre las iniciativas de visitas de personas menores de edad a centros de internamiento con fines de prevención de la delincuencia". Seis votos. Responsable: Comisión Penal Juvenil. Departamento de Comunicación.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *dejemos la correspondencia hasta aquí. Y vemos la propuesta de Dewin, porque esa sí es muy importante.*

Se modifica la agenda para continuar con asuntos de Fiscalía.

ARTICULO 7) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal*, bueno son dos cosas uno, la lista que se mandó de Fiscalía, que son asuntos breves, tiene fecha 07 de agosto del año 2026 y comienza con el expediente 416-26. Para que esta Junta lo apruebe y poder continuar con los procedimientos.*

7.1 ASUNTOS BREVES:

7.1.1 Expediente N.º: 416-26 (1). Denunciada: Licda. Y. G. B. Denunciantes: L. de los Á. E. U. y M. S. W.

SE ACUERDA 2026-32-031 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285 incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia comunicada por los señores L. de los Á. E. U. y M. S. W., en contra de la Licda. Y. G. B; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.2 Expediente N.º: 276-26 (1). Denunciado: Lic. L. E. S. R. Denunciante: I. M. C. V.

SE ACUERDA 2026-32-032 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285 incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia comunicada por la señora I. M. C. V., en contra del Lic. L. E. S. R; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.3 Expediente No: 266-26 (1). Denunciado: Lic. V. J. Ch. R. Denunciante: R. P. L.

SE ACUERDA 2026-32-033 Declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta por el señor R. P. L., en contra del Lic. V. J. Ch. R; y, ordenar el archivo del presente expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.4 Expediente No: 656-25 (1). Denunciada: Licda. D. A. G. S. Denunciante: E. M. V.

SE ACUERDA 2026-32-034 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por la señora E. M. V., en contra de la Licda. D. A. G. S; se ordena archivar la presente denuncia y testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.5 Expediente Nº: 631-25 (1). Denunciado: Lic. A. S. M. Denunciante: J. M. B.

SE ACUERDA 2026-32-035 Reservar para el fondo la excepción de prescripción alegada por el Lic. A. S. M., para ser conocida en la comparecencia oral y privada en aras de contar con mayores argumentos, y así ser resuelta con el dictado del acto final. Y ordenar continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Oportunamente se señalará hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

71.6 Expediente No: 391-25 (1). Denunciada: Licda. M. R. A. Denunciante: De Oficio (Ministerio de Obras Públicas y Transportes).

SE ACUERDA 2026-32-036 De conformidad con el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso comunicado de Oficio por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en contra de la Licda. M. R. A., y en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.7 Expediente Nº: 501-24 (1). Denunciado: Lic. J. J. H. A. Denunciante: M. N. C. V.

SE ACUERDA 2026-32-037 Según lo establecido en los artículos 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, se acoge el desistimiento de la denuncia planteada por el denunciante y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.8 Expediente N.º: 052-20 (1). Denunciado: Lic. M. D. P. Denunciante: H. H. O.

SE ACUERDA 2026-32-038 Dar por cumplido el beneficio de ejecución condicional otorgado al Lic. M. D. P., ordenando el archivo del expediente, se deja sin efecto la sanción impuesta y se ordena la inscripción en el registro. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.9 Expediente No: 028-26 (1). Denunciado: Lic. J. H. A. S. Denunciante: Á. B. R.

SE ACUERDA 2026-32-039 Con fundamento en el artículo 285, 292 y 293 de la Ley General de la Administración Pública, y previa deliberación en votación secreta, acuerda: rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor Á. B. R, en contra

del Lic. J. H. A. S, y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.10 Expediente N°: 516-25 (1). Denunciado: Lic. V. V. Y. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Santa Cruz).

SE ACUERDA 2026-32-040 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General de la Administración Pública se avoca el conocimiento del presente asunto y acuerda: declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por parte del Lic. V. V. Y. Se ordena continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.11 Expediente N.º: 591-23 (1). Denunciado: Lic. N. F. F. M. Denunciante: J. C. M. H.

SE ACUERDA 2026-32-041 Concederle al Lic. N. F. F. M., El Beneficio de Ejecución Condicional de la Sanción. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.12 Expediente: 437-26 (2). Denunciada: Licda. K. M. Z. Denunciante: M. M. R.

SE ACUERDA 2026-32-042 Declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el señor M. M. R. contra la Licda. K. M. Z. En consecuencia, se ordena archivar la denuncia administrativa disciplinaria y testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.13 Expediente No: 152-26 (2). Denunciada: Licda. J. V. V. L. Denunciante Oficio (Tribunal II Circuito Judicial de la Zona Sur-Sede Osa).

SE ACUERDA 2026-32-043 Declarar con lugar la excepción por falta de derecho interpuesta por la licenciada J. V. V. L., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.14 Expediente N°: 343-26 (4). Denunciado: Lic. E. J. R. Denunciante: M. A. B. G.

SE ACUERDA 2026-32-044 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por parte del señor M. A. B. G., en contra del Lic. E. J. R., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.15 Expediente N°: 288-26 (4). Denunciada: Licda. Y. J. O. Denunciante: M. del C. A. U.

SE ACUERDA 2026-32-045 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia

interpuesta por parte de la señora M. del C. A. U., en contra de la Licda. Y. J. O; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.16 Expediente N°: 263-26 (4). Denunciado: Lic. D. F. B. M. Denunciante: N. D. Ch.

SE ACUERDA 2026-32-046 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por parte de la señora N. D. Ch., en contra del Lic. D. F. B. M; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.17 Expediente N°: 573-25 (4). Denunciadas: Licda. E. M. V. y Licda. C. A. Á. C. Denunciante: De Oficio (Instituto Nacional de las Mujeres).

SE ACUERDA 2026-32-047 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General de la Administración Pública se avoca el conocimiento del presente asunto y acuerda: declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por parte de la Licda. E. M. V. y la Licda. C. A. Á. C. Se ordena continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.18 Expediente N°: 232-25 (4). Denunciado: Lic. R. G. V. Denunciante: S. R. M.

SE ACUERDA 2026-32-048 Reservar para ser resuelta en el dictado del acto final, la excepción de prescripción; declarar sin lugar el incidente de nulidad absoluta y exclusión probatoria; así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, declarar inadmisibles y rechazar de plano por improcedentes los Recursos de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuestos por el MSc. J. C. B., en representación del Lic. R. G. V. Se ordena continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Oportunamente se señalará hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.19 Expediente Nº: 169-22 (4). Denunciada: Licda. M. V. C. T. Denunciante: De Oficio (Ministerio de Seguridad Pública).

SE ACUERDA 2026-32-049 Dar por cumplido el beneficio de ejecución condicional otorgado a la licenciada M. V. C. T., ordenando el archivo del expediente, se deja sin efecto la sanción impuesta y se ordena la inscripción en el registro. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.20 Expediente No. 439-26 (5). Denunciado: Lic. E. M. M. F. Denunciante: W. Á. B.

SE ACUERDA 2026-32-050 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley

General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia interpuesta por la W. Á. B., en contra del Lic. E. M. M. F. Ordenar el archivo. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.21 Expediente N°: 314-24 (5). Denunciado: Lic. C. M. R. E. Denunciante: R. Ch. A.

SE ACUERDA 2026-32-051 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, se homologa el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes; y en efecto, ordenar el archivo del expediente entablado por la señora R. Ch. A. en contra del Lic. C. M. R. E. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.22 Expediente No: 450-26 (6). Denunciado: Lic. A. A. A. Denunciante: L. T. C. De Oficio. (Ministerio de Justicia y Paz).

SE ACUERDA 2026-32-052 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se rechaza de plano la presente denuncia establecida por la señora L. T. C., en su condición de Directora General de Adaptación Social, en contra del licenciado A. A. A., y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.23 Expediente: No: 445-26 (6). Denunciado: Lic. E. D. Z. M. Denunciante: H. A. A. L.

SE ACUERDA 2026-32-053 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor H. A. A. L., en contra del Licenciado E. D. Z. M., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.24 Expediente N°: 055-26 (6). Denunciado: Lic. J. H. C. M. Denunciante: De Oficio. Juzgado Penal II Circuito Judicial de San José.

SE ACUERDA 2026-32-054 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, se acoge el desistimiento de la denuncia, en contra del licenciado J. H. C. M. y se ordene el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.25 Expediente Nº: 049-26 (6) Denunciado: Lic. A. M. M. Denunciante: De Oficio. (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de la Zona Sur).

SE ACUERDA 2026-32-055 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho rechazar por improcedente el acuerdo conciliatorio presentado por el licenciado A. M. M.; Se ordena continuar con el trámite normal del expediente hasta su fenecimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.26 Expediente No: 225-24 (6). Denunciado: Lic. R. L. P. Denunciante: De Oficio. (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-32-056 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3) y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia comunicada de oficio por el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José, en contra del Lic. R. L. P; y, ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2 TRASLADOS:

7.2.1 Expediente No: 616-25 (1). Denunciado: Lic. W. G. R. A. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Upala).

SE ACUERDA 2026-32-057 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.2 Expediente No: 521-25 (1). Denunciada: Licda. E. M. P. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles I Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-32-058 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.3 Expediente: 026-26 (1). Denunciado: Lic. F. T. H. Denunciante: L. G. A. V. (Apoderado Especial Administrativo de Á. E. Ch. C.).

SE ACUERDA 2026-32-059 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos

7.2.4 Expediente No: 571-25 (1). Denunciado: Lic. J. L. U. H. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del II Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-32-060 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.5 Expediente No.: 452-26. Denunciado: Lic. R. D. T. V. Denunciante: De Oficio (Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz).

SE ACUERDA 2026-32-061 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.6 Expediente No: 447-26 (2). Denunciado: Lic. G. C. C. M. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-32-062 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.7 Expediente No: 212-26 (2). Denunciados: Licda. J. B. C. y Licda. A. C. de E. A. Denunciante: I. I. P. L.

SE ACUERDA 2026-32-063 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.8 Expediente No: 022-26 (2). Denunciada: Licda. M. L. A. J. Denunciantes: E. R. B. y A. Q. E.

SE ACUERDA 2026-32-064 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.9 Expediente No: 002-26 (2). Denunciado: Lic. C. A. E. C. Denunciante: Á. A. I. A. L.

SE ACUERDA 2026-32-065 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.10 Expediente No: 449-26 (5) Denunciado: Lic. E. J. G. V. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Alajuela, Sede La Fortuna).

SE ACUERDA 2026-32-066 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.11 Expediente No.: 364-26 (5). Denunciado: Lic. J. C. S. G. Denunciante: R. H. Th. Ch. (Alcalde Municipal de Alajuela).

SE ACUERDA 2026-32-067 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.12 Expediente N°: 400-26 (6). Denunciada: Licda. R. R. O. Denunciante: De Oficio. Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya).

SE ACUERDA 2026-32-068 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.3 El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *aquí tengo una lista de expedientes que solicito a esta Junta que los mandemos al Departamento Legal, para que proceda con el inicio de los procedimientos de cobro, por personas que se les dio las becas y ya cumplieron el plazo que estipula la cláusula segunda inciso b), para que ellos entregaran el título de haber finalizado sus estudios por los cuales pidieron la beca. Entonces estoy pidiendo que se envíen los expedientes 2023-06, 2023-07, 2025-05, 2022-16, 2022-13, 2022-10, 2022-04, 2022-06, 2023-14 y el 2025-19. Porque todos ellos ya cumplieron el plazo que estipulaba el contrato de adjudicación y en este momento lo que toca es que el proceso de cobro de la beca que se les había otorgado se les inicie porque no cumplieron con el plazo estipulado en el contrato de adjudicación de beca. Entonces la propuesta es que se traslade estos expedientes al Departamento Legal para iniciar los*

cobros judiciales respectivos.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *nada más para ver de qué se trata, abrí el primero que tenías aquí a la par y esto es en la Universidad de Barcelona. Resulta que en España el tiempo para otorgar el certificado de conclusión de estudios puede durar 2,3,4 años, porque los postgrados y los títulos universitarios los firma el rey.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *sí, lo que pasa es que todos estos casos, se contactó a la gente, se les mandó correos, se les dijo que tenían que mandar una certificación de haber concluido o algún documento que probara que ya habían terminado los estudios y muchos de ellos dijeron, no me interesa continuar, no voy a continuar, no tengo plata para continuar o cualquier otro tipo de excusa, dieron. Y el contrato de adjudicación de beca dice claramente que, si usted recibió la beca, usted se compromete a sufragar los gastos que demanda el finalizar todo el proceso. Entonces, en todos estos casos que están aquí, sucede eso.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *¿hubo un contacto con la persona?*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *sí, porque, de hecho, hay casos que no están aquí, obvio, pero que se les pidió esa información y ellos inmediatamente se presentaron, presentaron copia de los títulos, copia de las certificaciones de conclusión de sus estudios y todo lo demás cumpliendo con el contrato de adjudicación de beca. Estos casos ninguno de ellos cumplió. Entonces lo que se pide es que se traslade al Departamento Legal para que proceda con el cobro judicial.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sometemos a votación la propuesta del señor Fiscal para pasar los expedientes al Departamento Legal, a efecto de que brinde el dictamen correspondiente y proceda con la gestión de cobro.*

SE ACUERDA 2026-32-069. De conformidad con lo expuesto por el Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, trasladar al Departamento Legal, los expedientes 2023-06, 2023-07, 2025-05, 2022-16, 2022-13, 2022-10, 2022-04, 2022-06, 2023-14 y el 2025-19, para que emita el dictamen correspondiente y proceda con el inicio de los procedimientos de cobro judicial, por ser personas que se les otorgó una beca, y ya se cumplió el plazo que estipula la cláusula segunda, inciso b), del contrato de adjudicación, para que ellos entregaran el título de haber finalizado sus estudios por los cuales pidieron la beca. Seis votos. Responsable: Departamento Legal.

ARTICULO 8) ASUNTOS VARIOS.

8.1 Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *es que nosotros tenemos un chat de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado y todos los notariados y colegios se han manifestado ahí en solidaridad con Colombia. Entonces tengo una pequeña redacción para que se apruebe y remitirla con el diseño del Colegio y demás que diga algo así, si les parece: "La Junta Directiva del Colegio de Abogados y*

Abogadas de Costa Rica, representante oficial ante la Unión Internacional del Notariado, expresa su solidaridad con el pueblo de Colombia ante el reciente terremoto que ha causado pérdidas humanas y graves afectaciones en diversas regiones del país".

SE ACUERDA 2026-32-070. Autorizar la solicitud realizada por el Sr. Guillermo Sandí Baltodano para que circule en el chat de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado el siguiente comunicado: "La Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, representante oficial ante la Unión Internacional del Notariado, expresa su solidaridad con el pueblo de Colombia ante el reciente terremoto que ha causado pérdidas humanas y graves afectaciones en diversas regiones del país". Seis votos. Responsable: Sr. Guillermo Sandí Baltodano.

Al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos se da por finalizada la sesión.

Miguel Antonio Arias Maduro
Presidente.

Angie Andrea Arce Acuña
Prosecretaria.

Voto en contra:

-2026-32-021

Sr. Alejandro Delgadillo Solano